<table>
<tr><td colspan="4">INVITACION PUBLICA
(Decreto 1082 de 2015)</td></tr>
<tr><td>INVITACION Nº</td><td>IPMC –08 -2026</td><td>FECHA</td><td>DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE 2026</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="3">SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE AL SERVICIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCION</td><td colspan="3">El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de SIETE (7) MESES, y en todo caso, sin que se exceda el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución, y su duración se extenderá hasta la liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>CODIFICACIÓN BIEN O SERVICIO – UNSPSC</td><td colspan="3"><table><tr><th>CLASIFICACIÓN</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>31162300</td><td>Ferretería de montaje</td></tr><tr><td>31162800</td><td>Ferretería en general</td></tr><tr><td>39121700</td><td>Ferretería eléctrica y suministros</td></tr><tr><td>40141700</td><td>Material de ferretería y accesorios</td></tr><tr><td>52131700</td><td>Accesorios y ferretería para tratamiento de ventanas</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td colspan="3">El pago se realizará mediante actas parciales, previo recibo parcial y verificación del supervisor de los suministros entregados.

Para el pago, la cuenta deberá estar acompañada de la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud y pensiones. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación correcta de los documentos antes mencionados junto con la factura respectiva.

Para el pago final además de los requisitos anteriores se deberá adjuntar Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmada.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones.

Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC Municipal</td></tr>
<tr><td>CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO:</td><td colspan="3">CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO: Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

a. Cuando se advierta que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido información interna de LA ENTIDAD CONTRATANTE</td></tr>
</table>

	relacionada con conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes. *b. Cuando se advierta confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen LA ENTIDAD CONTRATANTE para el procedimiento de contratación, entre las cuales se pueden considerar las siguientes:* *1. Una misma persona natural o jurídica se presente a este proceso de forma individual y como miembro de un consorcio o una unión temporal.* *2. Una misma persona natural o jurídica se presenta como miembro de más de un consorcio o unión temporal.* *3. Una persona natural o jurídica se presenta al proceso, y esta a su vez pertenece a otra persona jurídica que está participando en el proceso.* *c. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad o que contengan errores o inconsistencias que determinen el resultado de la evaluación.* *d. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la convocatoria, o no se presente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.* *e. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.* *f. Cuando durante el proceso de invitación se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad financiera u operativa del proponente.* *g. Cuando el valor total de la propuesta (incluido el IVA si a ello hubiere lugar, costos y demás gastos) excedan del valor establecido como presupuesto oficial.* *h. El proponente en su propuesta debe cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades y su numeración, descripción y unidades deberá corresponder a las indicadas por el Municipio de Simijaca Cundinamarca, so pena de que la propuesta sea RECHAZADA.* *i) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en esta invitación y en los estudios previos.* *j) Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.* *k) Cuando El Municipio detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.* *l) Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en los pliegos de condiciones, o presente condicionamiento.* *n) Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.* *o) En los demás casos que así lo contemple la ley o estos pliegos de condiciones.* *p) Cuando a consideración de la entidad una propuesta presenta precios artificialmente bajos según el estudio de mercado realizado y solicitada la aclaración al proponente no es contestada en el tiempo otorgado por la entidad.* *q) Cuando las actividades inscritas en el RUT no tengan relación con el objeto a contratar o este no se encuentre vigente y en firme.*

	r) Cuando el proponente cambie, modifique o no cumpla con los ítems del anexo técnico anexo PC-1 O cualquier otro requerido por la entidad y no sea subsanado por el oferente en el término establecido por la Entidad *s) Cuando el proponente no cumpla con la experiencia requerida por el oferente en el término establecido por la Entidad antes del cierre de la propuesta* *T) Cuando el oferente no cumpla con las Notas del proceso, requerimientos y demás anexos de la ficha técnica.* ***CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:*** *1. Cuando no se presente ninguna oferta* *2. Cuando ninguna oferta se ajuste a la invitación pública.* *3. En general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del CONTRATISTA, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.* *4. Cuando no se logre la habilitación de los oferentes* *5. En general cuando todas las propuestas presentadas en el proceso de selección hayan incurrido en cualquiera de las causales de rechazo establecidas en casos puntuales dentro del texto de esta invitación pública.*
CRONOGRAMA	*Será el establecido en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, específicamente el apartado descrito en el link del proceso.*
RECEPCION DE OFERTAS	*Será el establecido en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, específicamente el apartado descrito en el link del proceso.*
CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME ***LIMITACION TERRITORIAL***	**CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME** En aplicación del Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modificó el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos Pùblicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad a las MiPymes colombianas con mínimo un (01) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus

	veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. **PARAGRAFO:** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. La Alcaldía Municipal, en ejercicio de su discrecionalidad, el interés general que revisten los procesos de contratación y con el fin de garantizar pluralidad de oferentes, una vez analizado el objeto del proceso de contratación, las condiciones del sector y el análisis del mercado, determino que los servicios a contratar pueden ser provistos por empresas del orden nacional, que cumplan con las condiciones previstas por la Ley 590 de 2000 y el Decreto 957 de 2019
CRITERIOS DE SELECCION	*En este proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores relacionados con el menor precio ofrecido, como se establece en el decreto 1082 de 2015.* *Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por el Municipio en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior.* *En todo caso la verificación de los requisitos habilitantes; del decreto 1082 de 2015 se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de Subsanabilidad señaladas anteriormente. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.*
VERIRFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LAS OFERTAS	*La verificación y la evaluación de las ofertas serán adelantadas por el Jefe de la dependencia que requiere el bien o servicio a proveer, sin que se requiera de pluralidad alguna, quienes deberán, realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual la entidad no acoja la efectuada por el o los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.* ***EMPATE:** En caso de empate a menor precio, el Municipio adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas. **PARAGRAFO. –** El Municipio deberá registrar con claridad, en formulario diseñado para el efecto, el orden de entrega de las propuestas, indicando el nombre del Proponente, el número de folios de la oferta y la fecha y hora de su radicación.*
	CAPACIDAD JURIDICA 1. *Carta de presentación de la oferta. **(Anexo1).** Requisito que se cumple con la suscripción de la carta de presentación de la oferta, por la persona legalmente facultada.*

	Firma válida por el proponente: Persona natural proponente, Representante legal para personas jurídicas, representante designado en caso de Consorcio o Unión Temporal, o apoderado debidamente constituido. *Se deberá diligenciar, completamente,* ***el anexo 1*** *contenido en el presente documento.* *2- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o representante legal de persona jurídica. El proponente debe allegar fotocopia de la libreta militar para hombres menores de 50 años, bien sea persona natural o representante legal de la persona jurídica, o cada uno de*
	los miembros de las uniones temporales o consorcios que presenten oferta, de conformidad con el Decreto 2150 de 1995. *3-Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se establezca el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7º. de la ley 80 de 1993.* 4- **Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona contratante**; la fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso; en el caso de acreditar Experiencia obtenida en el Extranjero, deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal, legalizados a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de conformidad con el presente documento (personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia). (Si aplica), el proponente deberá contar con por lo menos 8 años de constitución comprobables por medio del certificado de existencia y representación legal, así mismo deberá contar con la actividad 4761: Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados La certificación aportada debe contener los datos requeridos en el presente documento, que no se acrediten con el certificado del RUP. III. Igualmente, para que el contrato sea validado para efectos de acreditación de experiencia, además de la certificación, se debe anexar facturación de la ejecución del contrato. *5. Registro Único Tributario el proponente deberá estar inscrito en las actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria documento que deberá estar vigente y en firme. El proponente debe estar inscrito en las actividades relacionadas con el objeto del contrato.* *6. Si el proponente es persona natural deberá aportar la planilla de pago donde se acredite la cotización de seguridad social integral.* *7. Certificados de Antecedentes (disciplinario, fiscal, policivo y de medidas correctivas, REDAM, delitos sexuales)* 1. ***Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante sobre pagos de aportes de sus empleados (anexo 2)***

	De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 1 de la ley 828 de 2003, el proponente persona jurídica deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. Para el efecto, deberá diligenciar el ***anexo 2*** *del presente documento. Este requisito también deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.* *En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio O Unión Temporal deberá diligenciar el anexo en comento.* *Cuando el proponente no allegue con su oferta este documento, EL MUNICIPIO lo solicitará al proponente, quien contará hasta la fecha de aceptación de la oferta para allegarlo.* *Documento de transparencia debidamente diligenciado.* *Dada la modalidad de selección no se exigirá Registro de Proponentes RUP* *Deberá anexar a la carta de presentación de la oferta, copia de la cédula de ciudadanía del proponente o del Representante Legal del mismo. También deberá presentar copia del Registro Único Tributario del proponente vigente y en firme.* ***2. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.*** *Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes en firma, en el cual se establezca el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7º. de la ley 80 de 1993.* ***3. Certificado expedido por la respectiva Cámara de Comercio.*** *Las personas jurídicas deberán allegar original del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva con una vigencia* ***no mayor a treinta (30) días calendario*** *en el que conste quién ejerce la representación legal, las facultades de este, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección y la duración de la sociedad.* *Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta convocatoria y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar favorecido con su adjudicación.* *Cuando no se allegue el certificado expedido por* ***la Cámara de Comercio****, la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por EL MUNICIPIO o no se anexe la correspondiente autorización o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, EL MUNICIPIO le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.*

4. Certificados de Antecedentes

El proponente deberá presentar el ***certificado de antecedentes*** *fiscales* ***(persona natural y jurídica)*** *expedido por la Contraloría General de la República, en el que se acredite que no está incluido en el último boletín de responsables fiscales expedido por la misma, certificación que deberá estar vigente.*

De la misma manera deberá acreditar el ***certificado de antecedentes disciplinarios (persona natural y jurídica)****.*

También deberá acreditar el ***certificado de antecedentes penales y medidas correctivas (persona natural y Representante legal si es persona jurídica)****.*

En el caso de Consorcios y Uniones Temporales, tanto el representante legal como los integrantes deberán anexar los certificados anteriormente mencionados.

5. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante sobre pagos de aportes de sus empleados (anexo 2)

De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 1 de la ley 828 de 2003, el proponente persona jurídica deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. Para el efecto, deberá diligenciar el ***anexo 2*** *del presente documento. Este requisito también deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.*

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá diligenciar el anexo en comento.

Cuando el proponente no allegue con su oferta este documento, EL MUNICIPIO lo solicitará al proponente, quien contará hasta la fecha de aceptación de la oferta para allegarlo.

ITEMS Y/O REQUISITOS HABILITANTES APLICA O NO APLICA DEPENDE EL TIPO DE PERSONA JURIDICA O NATURAL Y DEL TIPO DE PROCESO
Carta de presentación de la propuesta
Documento de Consorcio O Unión Temporal
Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio (Personas jurídicas).
Certificado de registro mercantil (En el evento de que la persona natural ostente la calidad de comerciante).
Documento de conformación para propuestas conjuntas (SI APLICA)
Certificado de antecedentes penales (Pasado judicial) vigente expedido por la Policía Nacional. (Persona natural). Sera verificado por la entidad
Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, del representante legal y/o proponente en caso de presentarse como persona natural.

Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de La República
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
Certificado de Registro de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018
Registro Único Tributario con actividades acordes al objeto contractual, para lo que se deberá contar con actividades a fines al objeto contractual.
Hoja de vida en formato expedido para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública (persona natural)
Certificación de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.
Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal en caso de persona jurídica
Documento de transparencia debidamente diligenciado.
Certificación de seguridad y salud y en el trabajo
Certificación riesgos laborales (arl)
EXPERIENCIA/ requisito habilitante
FORMULARIO 1
FORMULARIO 2
FORMULARIO 3
FORMULARIO 4
FORMULARIO 5
FORMULARIO 6

CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta la cuantía del contrato, no es necesario acreditar capacidad financiera.

EXPERIENCIA/ REQUISITO HABILITANTE/CAUSAL DE RECHAZO

Los proponentes deben acreditar cualquiera de las siguientes alternativas en contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto corresponda a **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA, HERRAMIENTAS, E INSUMOS Y ACCESORIOS EN GENERAL PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL**, teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

Número de contratos acreditados	**Porcentaje a certificar respecto al presupuesto oficial**
1-2	75%
3-4	100%
Más de 4	150%

En el evento que los contratos aportados para **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA, HERRAMIENTAS, E INSUMOS Y ACCESORIOS EN GENERAL PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL**, solo se tendrá en cuenta el porcentaje real ejecutado en este aspecto.

En caso de aportar certificación de experiencia en donde se haya ejecutado el contrato o los contratos en alguna forma asociativa, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación en la citada forma asociativa. En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.

Acreditación de experiencia del proponente a través de contratos suscritos con el Entidades Estatales.

El proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

I. **Certificación de experiencia para contratos suscritos con Entidades Estatales**: La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante, *deberá estar suscrita por el funcionario competente de la Entidad para emitirla*; así mismo, debe contener los datos requeridos en la presente invitación.
II. **Acta de Liquidación** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida.

Acreditación de experiencia del proponente a través de contratos suscritos con particulares.

El proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

I. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal o quien haga sus veces.
II. Igualmente, para que el contrato sea validado para efectos de acreditación de experiencia, además de la certificación, se debe anexar el contrato de la empresa con el cliente que lo soporta o facturación de la ejecución del contrato.

Atendiendo el **Artículo 2.2.1.2.4.2.18. "*Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas*"** del Decreto 1860 de 2021, la Secretaría de Transporte y Movilidad con el propósito de incentivar la participación de Mipymes domiciliadas en Colombia en el presente proceso de selección, tendrá como criterio diferenciador el numeral 2 ejusdem que establece: *"[…] 2.*

Número de contratos para la acreditación de la experiencia. […]".

Conforme con lo anterior, la verificación del requisito habilitante de experiencia especifica mínima requerida del proponente cuando se trate de una Mipyme se verificará atendiendo las siguientes reglas:

- **EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE (MIPYME):**

Las Mipymes que deseen presentar propuesta deberán acreditar experiencia en contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto corresponda a **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA, HERRAMIENTAS, E INSUMOS Y ACCESORIOS EN GENERAL PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL**, teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

NUMERO DE CONTRATOS	PORCENTAJE A CERTIFICAR RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL
1 – 3	70%
4 – 5	95%
MAS DE 5	145%

En el evento que los contratos aportados para acreditar la experiencia contemplen actividades adicionales al componente **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA, HERRAMIENTAS, E INSUMOS Y ACCESORIOS EN GENERAL PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL**, solo se tendrá en cuenta el porcentaje real ejecutado en este aspecto.

En caso de aportar certificación de experiencia en donde se haya ejecutado el contrato o los contratos en alguna forma asociativa, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación en la citada forma asociativa. En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.

NOTA 1. Para los efectos del artículo 2.2.1.2.4.2.18 el Decreto 1860 de 2021, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

NOTA 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A TRAVÉS DE CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES ESTATALES.

Certificación de experiencia para contratos suscritos con Entidades Estatales: La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante, *deberá estar suscrita por el funcionario competente de la Entidad para emitirla*; así mismo, debe contener los datos requeridos en el presente documento.

II. **Acta de Liquidación** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida.

III. **Acta de Entrega o de Recibo Definitivo** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida.

IV. **Acta de Terminación** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A TRAVÉS DE CONTRATOS SUSCRITOS CON PARTICULARES.

El proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

I.**Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato**, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal o quien haga sus veces en el país donde se expide el documento de la persona contratante (según corresponda).

II. **Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona contratante**; la fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso; en el caso de acreditar Experiencia obtenida en el Extranjero, deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal, legalizados a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de conformidad con el presente documento (personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia). (Si aplica).

La certificación aportada debe contener los datos requeridos en el presente documento, que no se acrediten con el certificado del RUP.

III. Igualmente, para que el contrato sea validado para efectos de acreditación de experiencia, además de la certificación, se debe anexar facturación de la ejecución del contrato.

NOTA 1. Para efectos de acreditación de experiencia no se aceptaran documentos diferentes a los señalados en el presente numeral. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más de los documentos aportados por el proponente para acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido anteriormente, para efectos de la evaluación.

NOTA 2. En caso de existir discrepancias entre la información registrada en el formulario de experiencia y los documentos soportes de la misma, prevalecerá lo consignado en los documentos soporte.

NOTA 3. *Las personas que objeten la experiencia de algún otro oferente, deberán aportar los documentos que prueben sus afirmaciones; por lo tanto, no es procedente efectuar manifestaciones temerarias respecto de los documentos aportados por los demás oferentes, sin contar con medios de prueba que acrediten tales manifestaciones. Cabe agregar, que la entidad propende por garantizar el principio constitucional de la buena fe.*

NOTA 4. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral.

NOTA 5. Para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los SMMLV obtenidos en este aspecto de cada uno de los contratos que se pretenden hacer valer como experiencia, debiendo cumplir con los salarios exigidos.

NOTA 6. En caso que la experiencia aportada, haya sido obtenida en Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los SMMLV de los contratos aportados en este aspecto en relación con cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de acuerdo al porcentaje de participación y deberá ser igual o superior a los salarios exigidos.

NOTA 7. En caso de Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, para efectos de la verificación de la Experiencia, se procederá a sumar los contratos y **SMMLV** obtenidos en este aspecto de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de manera ponderada de acuerdo al porcentaje de participación y, deberá ser igual o superior a los contratos y salarios exigidos.
Las certificaciones deben ser expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información:

- Identificación completa del Contratante
- Nombre y apellido del Contratista,
- Número y objeto del contrato,
- Fechas de iniciación y de terminación del contrato,
- Plazo de ejecución del contrato
- El valor total del contrato incluidas las adiciones, ajustes e

	IVA. - Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión o Temporal o Promesa de Sociedad futura, y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.

CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

El Municipio de Simijaca para satisfacer la necesidad anteriormente enunciada, es preciso contratar el **SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE AL SERVICIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA**, a monto agotable y tracto sucesivo, pues estos elementos resultan necesarios para abastecer la demanda, razón por lo cual es imperioso adelantar un proceso de contratación;

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	ACOPLE LAVAMANOS	UND	1
2	ACOPLE LAVAPLATOS	UND	1
3	ACOPLE SANITARIO	UND	1
4	ADAPTADOR PVC HEMBRA DE 1/2"	UND	1
5	ADAPTADOR PVC PRESION MACHO DE 1/2"	UND	1
6	ADAPTADOR PVC PRESION MACHO DE 3/4"	UND	1
7	AEROSOL AMARILLO 10 Oz	UND	1
8	AEROSOL AZUL 10 Oz	UND	1
9	AEROSOL ROJO 10 Oz	UND	1
10	AEROSOL VERDE 10 Oz	UND	1
11	AGUA STOP	UND	1
12	AISLADOR PORCELANA GRANDE	UND	1
13	ALICATE UNIVERSAL 8"	UND	1
14	AMARRE PARA CABALLETES	UND	1
15	AMARRE PARA TEJA	UND	1
16	AMARRE PLASTICO DE 20 CM	UND	1
17	ANGEO GALVANIZADO 1M * 0,5M * 0,5M	UND	1
18	ANGULO PERIMETRAL	UND	1
19	ARANDELA NEGRA DE 5/8"	UND	1
20	ARANDELA ZINCADA DE 5/16"	UND	1
21	ARBOL DE ENTRADA SANITARIO	UND	1
22	ARBOL DE SALIDA SANITARIO	UND	1
23	ARENA DE PEÑA X METRO	M3	1
24	AZADON	UND	1
25	BAJANTE PVC CANAL AMAZONAS	UND	1
26	BALDE CONSTRUCCION NEGRO	UND	1
27	BALDE DE VINILO TIPO 1 BLANCO	UND	1
28	BALDE ESTUCO PLASTICO EXT	UND	1
29	BARNIZ TRANSPARENTE X GALON	GL	1
30	BARRA DE 18 LIBRAS	UND	1
31	BENJAMIN	UND	1

	32	BLOQUE N° 5	UND	1
	33	BOLSA DE SIKA 101 MORTERO PLUS X 10 KG	UND	1
	34	BOLSA DE SODA CAUSTICA X 500 GRS	UND	1
	35	BOLSA JUMBO NEGRA	UND	1
	36	BOMBILLO LED DE 12W	UND	1
	37	BOMBILLO LED DE 15 W	UND	1
	38	BOMBILLO LED DE 36W	UND	1
	39	BOMBILLO LED TIPO TORTUGA 18W	UND	1
	40	BOQUILLERA DE ALUMINO 32MM X 6 MTS	UND	1
	41	BOTON PUSH LINEA AZUL	UND	1
	42	BREAKER DE RIEL TRIPOLAR 3 X 63 Amp	UND	1
	43	BROCA DE LAMINA DE 1/4"	UND	1
	44	BROCA DE LAMINA DE 5/16"	UND	1
	45	BROCA TUGSTENO DE 1/4"	UND	1
	46	BROCHA DE 2 1/2"	UND	1
	47	BROCHA DE 2"	UND	1
	48	BROCHA DE 3"	UND	1
	49	BROCHA DE 4"	UND	1
	50	BUJE PVC PRESION DE 1" X 1/2"	UND	1
	51	BULTO CEMENTO BLANCO X 40 KG	BT	1
	52	BULTO DE CAL HIDRATADA X 10 KG	BT	1
	53	BULTO DE CAL VIVA	BT	1
	54	BULTO DE CEMENTO GRIS ESTRUCTURAL X 42,5 KG	BT	1
	55	BULTO DE CEMENTO GRIS X 50 KG	BT	1
	56	CABALLETE DE FIBROCEMENTO	UND	1
	57	CABLE DUPLEX Nº 12	ML	1
	58	CABLE ELÉCTRICO N 12 COLOR BLANCO	ML	1
	59	CABLE ELÉCTRICO N 12 COLOR NEGRO	ML	1
	60	CABO DE AZADON	UND	1
	61	CABO DE PALA	UND	1
	62	CABO DE PICA	UND	1
	63	CAJA 5800 METÁLICA T.P.	UND	1
	64	CAJA 5800 PLASTICA	UND	1
	65	CAJA DE GUANTE NITRILO TALLA M	UND	1
	66	CAJA OCTAGONAL METÁLICA T.P.	UND	1
	67	CAJA OCTAGONAL PLASTICA	UND	1
	68	CANAL AMAZONAS PVC X 3 MTRS	UND	1
	69	CANALETA PLASTICA DE 12 X 8 CON ADHESIVO	UND	1
	70	CANASTILLA LAVAPLATOS DE 4"	UND	1
	71	CANDADO DE 50MM	UND	1
	72	CANDADO INTEMPERIE 40 MM	UND	1
	73	CANDADO INTERPERIE 50MM	UND	1
	74	CANECA DE RESANE * 5 GAL	CÑ	1
	75	CANECA PLASTICA DE 5 GALONES VACIA	UND	1
	76	CARETA INTELIGENTE PARA SOLDAR	UND	1
	77	CARRETILLA ANTIPINCHAZO PLATON METALICO GRANDE	UND	1
	78	CARRETILLA PLASTICA ANTIPINCHAZO	UND	1
	79	CARTUCHO DE SILICONA TRANSPARENTE	UND	1

80	CARTUCHO SIKAFLEX CONSTRUCCION BLANCO	UND	1
81	CARTUCHO SIKAFLEX UNIVERSAL BLANCO	UND	1
82	CERRADURA ALCOBA BOLA DE MADERA	UND	1
83	CERRADURA DE SEGURIDAD	UND	1
84	CERRADURA PUERTA PRINCIPAL	UND	1
85	CHAZO EXPANSIVO DE 3/8" X 3"	UND	1
86	CHAZO EXPANSIVO GANCHO CERRADO DE 3//8"	UND	1
87	CHAZO PLASTICO 1/4"	UND	1
88	CHAZO PLASTICO 5/16"	UND	1
89	CIMBRA	UND	1
90	CINTA ASILANTE ROLLO POR (18)M	UND	1
91	CLAVIJA DE CAUCHO 15 AMP P/T	UND	1
92	CODO PVC PRESION DE 1/2"	UND	1
93	CODO SANITARIO C X C DE 3"	UND	1
94	COMBO SANITARIO COMPLETO BLANCO INSTITUCIONAL	UND	1
95	CORNISA PARA TECHO PVC	UND	1
96	CUARTO DE ESMALTE T.1	UND	1
97	CUARTO DE SOLDADURA PVC	UND	1
98	CUARTO DE VINILO T.P 1	UND	1
99	CUÑETE DE ESMALTE T.1 BLANCO	CÑ	1
100	CUÑETE DE ESTUCO PLASTICO EXTERIOR	CÑ	1
101	CUÑETE DE KORAZA BLANCO	CÑ	1
102	CUÑETE DE VINILO T. 3 BLANCO	CÑ	1
103	CUÑETE DE VINILO T.1 S/C	CÑ	1
104	CUÑETE DE VINILO T.2 S/C	CÑ	1
105	CURVA CONDUIT DE 1/2"	UND	1
106	DECAMETRO X 50 MTRS	UND	1
107	DESAGUE SENCILLO CON REBOSE + SIFON BOTELLA	UND	1
108	DISCO CARBOFLAP DE 41/2" No 80	UND	1
109	DISCO DE CORTE METAAL DE 7"	UND	1
110	DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO DE 14"	UND	1
111	DUCHA ELECTRICA DE 110 V SIN AUXILIAR	UND	1
112	DUCHA PLASTICA	UND	1
113	ELECTROBOMBA DE ALTA PRESION 1E0511 5 HP 1 1/2" X 1 1/2"	UND	1
114	ENCHAPE PISO 60X60	M2	1
115	ESCOBA CERDA SUAVE	UND	1
116	ESLINGA C/ RATCHET 2" X 8 MTRS	UND	1
117	ESPATULA METALICA DE 21/2"	UND	1
118	ESPATULA METALICA DE 3"	UND	1
119	ESPATULA METALICA DE 4"	UND	1
120	ESPATULA METALICA DE 5"	UND	1
121	ESPATULA METALICA DE 6"	UND	1
122	FLANCHE DE ZINC DE 2,00 MTS X 50 CM	UND	1
123	FLEXOMETRO DE 8 MTRS	UND	1
124	FLOTADOR COMPLETO BOLA ROJA DE 1/2"	UND	1
125	GALON DE ANTICORROSIVO S/C	GL	1
126	GALON DE ESMALTE T.1 S/C	GL	1
127	GALON DE KORAZA SEGÚN COLOR	GL	1

128	GALON DE PINTURA PARA CANCHAS DEPORTIVAS AZUL	GL	1
129	GALON DE PVA	GL	1
130	GALON DE TAPAGOTERAS	GL	1
131	GALON DE THINNER EXTRAFINO	GL	1
132	GALON ESMALTE EPOXICO BLANCO INCLUYE CATALIZADOR	GL	1
133	GALON ESMALTE T. 1 NEGRO MATE	GL	1
134	GALON ESMALTE T. 1 ROJO MATE	GL	1
135	GALON PINTURA TRAFICO AMARILLO	GL	1
136	GALON PINTURA TRAFICO BLANCO	GL	1
137	GALON PINTURA TRAFICO ROJO	GL	1
138	GALON SIKAFILL 50 BLANCO	GL	1
139	GALON VINILO T. 1 S/C	GL	1
140	GALON VINILO T. 3 S/C	GL	1
141	GANCHO PARA CANAL ZINC	UND	1
142	GANCHO PARA TEJA	UND	1
143	GRAPA PLASTICA PARA TUBO DE 1/2"	UND	1
144	GRAPA METÁLICA PARA TUBO DE 1/2"	UND	1
145	GRATA TIPO CEPILLO	UND	1
146	GRIFERIA ENTRADA Y SALIDA LAVAMANOS	UND	1
147	GRIFERIA ENTRADA Y SALIDA ORINALES	UND	1
148	GRIFERIA SANITARIA COMPLETA	UND	1
149	HOJA SEGUETA 12-18	UND	1
150	HOYADORA	UND	1
151	INTERRUPTOR + TOMA	UND	1
152	INTERRUPTOR CONMUTABLE DOBLE	UND	1
153	INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO	UND	1
154	INTERRUPTOR SENCILLO	UND	1
155	JUEGO DESTORNILLADOR X 4 PIEZAS	UND	1
156	KILO DE ALAMBRE NEGRO CAL 18	KG	1
157	KILO DE GRAPA DE 1"	KG	1
158	KILO DE PUNTILLA DE 5"	KG	1
159	KILO DE SOLDADURA 6013 3/32"	KG	1
160	KILO SOLDADURA 6013 X 1/8	KG	1
161	LADRILLO COMUN	UND	1
162	LAMINA DE DRYWALL DE 1/2"	UND	1
163	LAMINA DE ESPEJO 2,44 X 1,83 MTS	UND	1
164	LAMINA DE TECHO PVC 0,25 X 5,95 MTS	UND	1
165	LAMINA DE TECHO PVC 0,30 X 5,95 MTS	UND	1
166	LAVADERO PREFABRICADO EN CEMENTO	UND	1
167	LAVAMANOS COMPLETO CON GRIFERIA	UND	1
168	LAVAMANOS SOLO BLANCO	UND	1
169	LAVAPLATOS 60 X 40 CM POCETA	UND	1
170	LIBRA DE PAPEL PERIODICO	LB	1
171	LIBRA DE PUNTILLA ACERADA VERTICAL DE 2"	LB	1
172	LIBRA DE PUNTILLA DE 11/2"	LB	1
173	LIBRA DE PUNTILLA DE 3 1/2"	LB	1
174	LIBRA DE PUNTILLA DE 3"	LB	1
175	LIBRA MINERAL ROJO	LB	1

176	LIBRA PAPEL PERIODICO	LB	1
177	LIMPIADOR PVC 12 Oz	UND	1
178	LIMPIADOR PVC X 1/32	UND	1
179	LIMPIADOR TUBERIA PVC X 1/4	UND	1
180	LLANA METALICA MANGO MADERA	UND	1
181	LLAVE FINAL DE 1/2" T.P.	UND	1
182	LLAVE FINAL PLASTICA DE 1/2"	UND	1
183	LLAVE LAVAMANOS T.P.	UND	1
184	LONA DE ARENA AMARILLA	UND	1
185	LONA DE ARENA LAVADA	UND	1
186	LONA DE GRAVILLA	UND	1
187	MACETA DE 6 LIBRAS	UND	1
188	MACHETE 20"	UND	1
189	MACHETE TRES CANALES	UND	1
190	MADEJA DE PIOLA	UND	1
191	MALLA ELECTROSOLDADA DE 4MM	UND	1
192	MARTILLO DE UÑA DE 23MM	UND	1
193	METRO CUADRADO DE MALLA ZARANDA	M2	1
194	METRO DE ANGEO PLASTICO	ML	1
195	METRO DE ARENA LAVADA	M3	1
196	METRO DE CABLE 7 HILOS No 10	ML	1
197	METRO DE CABLE 7 HILOS No 12	ML	1
198	METRO DE CABLE AISLADO SERIA 8000 ALUMINIO N° 6	ML	1
199	METRO DE CABLE DUPLEX 2 X 10	ML	1
200	METRO DE CABLE DUPLEX 2 X 12	ML	1
201	METRO DE CADENA GALVANIZADA DE1/8"	ML	1
202	METRO DE GRAVILLA	M3	1
203	METRO DE GUAYA DE 1/4"	ML	1
204	METRO DE GUAYA DE 3/16"	ML	1
205	METRO DE MANILA DE ALGODÓN DE 1/2"	ML	1
206	METRO DE MANILA DE ALGODÓN DE 10MM	ML	1
207	METRO DE MANILA DE ALGODÓN DE 6 MM	ML	1
208	METRO DE MIXTO	M3	1
209	METRO DE POLISOMBRA NEGRA AL 80%	ML	1
210	METRO DE TELA DE CERRAMIENTO	ML	1
211	METRO DE TUBO DE CORTINA DORADO 5/8"	ML	1
212	METRO DE TUBO PVC PRESION RDE 9 DE 1/2" X 6 MTS	ML	1
213	METRO TABLON CUCUTA 25 X 25	M2	1
214	METRO TUBO SANITARIO T. P DE 3"	ML	1
215	METRO TUBO SANITARIO T. P DE 4"	ML	1
216	MEZCLADOR DE LAVAPLATOS CUELLO DE CISNE	UND	1
217	MIPLE GALVANIZADO 1/2" X 6"	UND	1
218	MULTIMETRO	UND	1
219	MULTITOMA DE 6 PUESTOS	UND	1
220	ORINAL EN PORCELANA INCLUYE GRIFERIA	UND	1
221	PALA CUADRADA No 4 CON CABO	UND	1
222	PALA REDONDA No 2 CON CABO	UND	1
223	PALIN	UND	1

224	PALO DE ESCOBA	UND	1
225	PALUSTRE DE 8"	UND	1
226	PANEL LED DE INCRUSTAR REDONDO DE 18 W TIPO FRAMELESS	UND	1
227	PANEL LED DE SOBREPONER CUADRADO DE 18W	UND	1
228	PANEL LED INCRUSTRAR REDONDO 24 W	UND	1
229	PANEL LED REDONDO 9W LUZ BLANCA FRÍA 500 LÚMENES	UND	1
230	PANEL LED SOBRE CIRCULAR 1350 LÚMENES 18W LUZ FRÍA	UND	1
231	PANEL LED SOBREPONER REDONDO DE 24 W	UND	1
232	PAQUETE DE ESTOPA	PQ	1
233	PAR DE GUANTE DE CARNAZA	UND	1
234	PAR DE GUANTE DE LATEX	UND	1
235	PAR DE GUANTE DE NITRILO	UND	1
236	PASADOR CUADRADO 2 1/2" ZINCADO	UND	1
237	PATECABRA	UND	1
238	PEGANTE CERAMICO POR 25 KG	UND	1
239	PERFIL OMEGA	UND	1
240	PERFIL VIGUETA	UND	1
241	PERRO GALVANIZADO DE 1/4"	UND	1
242	PERRO GALVANIZADO DE 3/16"	UND	1
243	PERRO GALVANIZADO DE 5/16"	UND	1
244	PICA	UND	1
245	PLIEGO DE LIJA No 100	UND	1
246	PLIEGO DE LIJA No 120	UND	1
247	PLIEGO DE LIJA No 150	UND	1
248	PLIEGO DE LIJA No 60	UND	1
249	PLIEGO DE LIJA No 80	UND	1
250	PUERTA MADERA 1,68 X 0,70 METROS	UND	1
251	PUNTA ESTRELLA	UND	1
252	REGISTRO DE BOLA ROSCADO DE 1/2"	UND	1
253	REGISTRO PVC DE BOLA DE 1"	UND	1
254	REJILLA ALUMINIO 4" X 3"	UND	1
255	ROCETA DE PORCELANA	UND	1
256	ROCETA PLASTICA	UND	1
257	RODILLO DE FELPA DE 2"	UND	1
258	RODILLO DE FELPA DE 3"	UND	1
259	RODILLO DE FELPA DE 4"	UND	1
260	RODILLO DE FELPA DE 6"	UND	1
261	RODILLO DE FELPA DE 9"	UND	1
262	ROLLO CINTA IMPERMEABILIZANTE 20 CM X 5 MTRS	RLL	1
263	ROLLO DE CABLE 7 HILOS No 12 X 100 MTS	RLL	1
264	ROLLO DE CINTA AISLANTE NEGRA X 18 MTS	RLL	1
265	ROLLO DE CINTA ANTIDESLIZANTE DE 2" X 10 MTS	RLL	1
266	ROLLO DE CINTA DE ENMASCARAR DE 1"	RLL	1
267	ROLLO DE CINTA DE SEÑALIZACION X 100 MTS	RLL	1
268	ROLLO DE CINTA DE SEÑALIZACION X 500 MTS	RLL	1
269	ROLLO DE CINTA ENMASCARAR 3/4"	RLL	1
270	ROLLO DE CINTA MALLA X 150 MTS	RLL	1

271	ROLLO DE FIBRA POLIPROPILENO X 130 MTRS	RLL	1
272	ROLLO DE FIBRA X 750 MTS	RLL	1
273	ROLLO DE MALLA GALLINERO DE 1,80 MTS X 36 MTS	RLL	1
274	ROLLO DE MANGUERA CAL 60 T/BUCARAMANGA DE 1/2"	RLL	1
275	ROLLO DE MANGUERA PF ACOMETIDA DE 1/2" X 90 MTS	RLL	1
276	ROLLO DE TEFLON INDUSTRIAL	RLL	1
277	ROLLO MALLA REJA 15 X 15 1.03 MT NEGRA X 25 MTS	RLL	1
278	SECADOR PARA MANOS AUTOMATICO		1
279	SEMICODO 45° SANITARIO CXC 3"	UND	1
280	SIFON EXPANSIBLE LAVAPLATOS CON CANASTILLA	UND	1
281	SIFON LAVAMANOS	UND	1
282	SIFON LAVAPLATOS	UND	1
283	SIFON SANITARIO C X E 3"	UND	1
284	SIKASET 123 UNIVERSAL X 5 KG GALON	GL	1
285	SOLDADURA PVC X 1/32	UND	1
286	SOPORTE CORTINA DORADO	UND	1
287	SOPORTE METALICO CANAL AMAZONAS	UND	1
288	T UNIÓN DE TECHO PVC	UND	1
289	TABLON CUCUTA 30 X 30 LISO	M2	1
290	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 1000 LITROS INCLUYE ACCESORIOS Y FLOTADOR	UND	1
291	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 2000 LITROS INCLUYE ACCESORIOS Y FLOTADOR	UND	1
292	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 500 LITROS INCLUYE ACCESORIOS Y FLOTADOR	UND	1
293	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 5000 LITROS INCLUYE ACCESORIOS Y FLOTADOR	UND	1
294	TAPA CANAL DERECHA	UND	1
295	TAPA CANAL IZQUIERDA	UND	1
296	TAPA PARA TUBO DE 1 1/2" CUADRADO	UND	1
297	TAPON PRUEBA SANITARIO 1 1/2"	UND	1
298	TEE PVC PRESION DE 1/2"	UND	1
299	TEJA DE FIBROCEMENTO No 10	UND	1
300	TEJA DE FIBROCEMENTO No 4	UND	1
301	TEJA DE FIBROCEMENTO No 6	UND	1
302	TEJA DE FIBROCEMENTO No 8	UND	1
303	TEJA DE ZINC CAL 34 DE 2,14 MTS	UND	1
304	TEJA PLASTICA ANTIGRANISO Nº 8	UND	1
305	TEJA TRANSLUCIDA CRISTAL No 8	UND	1
306	TEJA TRANSLUCIDA OPAL No 8	UND	1
307	TEJA TRANSLUCIDA PLASTICA No 6	UND	1
308	TEJA TRAPEZOIDAL DE 3,05 CM TRANSLUCIDA	UND	1
309	TERMINAL CONDUIT DE 1/2"	UND	1
310	TERMINAL DORADA 5/8"	UND	1
311	TINTE PARA MADERA - CARAMELO X 1/16	UND	1
312	TOMA AEREA CAUCHO 15 AMP	UND	1
313	TOMA DOBLE POLO A TIERRA LEVINTON	UND	1
314	TOMACORRIENTE DOBLE CON P/T	UND	1

315	TORNILLO C/LENTEJA AGUDA 8 X 1/2" (TECHO PVC)	UND	1
316	TORNILLO CH ZINCADO DE 5/16" X 2"	UND	1
317	TORNILLO DW 8 X 1"	UND	1
318	TORNILLO ESTRUCTURALES 7*7/16 DW	UND	1
319	TORNILLO LAMINA 10 X 11/2"	UND	1
320	TORNILLO LAMINA 8 X 1 1/4"	UND	1
321	TORNILLO LAMINA 8 X 1"	UND	1
322	TORNILLO LAMINA 8 X 3"	UND	1
323	TORNILLO LAMINA COMBINADO 8 X 2 1/2"	UND	1
324	TORNILLO NEOPRENO 12 X 1"	UND	1
325	TORNILLO PARA LAMINA PVC 6*1 PUNTA	UND	1
326	TORNILLO RO ZONCADO DE 1/4" X 1"	UND	1
327	TORNILLOS AUTOPERFORANTES DE CABEZA PLANA DE ACERO INOXIDABLE	UND	1
328	TUBO CERRAMIENTO NEGRO 1 1/2 CAL 2MM X 6 MTS	UND	1
329	TUBO CONDUIT DE 1/2" T.P.	UND	1
330	TUBO CONDUIT DE 2" T.P.	UND	1
331	TUBO CUADRADO 1 1/2" CAL 18 X 6 MTS	UND	1
332	TUBO PVC PRESION RDE 11 DE 3/4" X 6 MTS	UND	1
333	TUBO PVC PRESION RDE 13.5 DE 1"	UND	1
334	TUBO PVC PRESION RDE 9 DE 1/2"	UND	1
335	TUBO RECTANGULAR 2 X 1 CAL 18 X 6 MTS	UND	1
336	TUBO RECTANGULAR 4 X 8 CAL 18 X 6 MTS	UND	1
337	TUBO SANITARIO DE 3" X 6 MTS T.P.	UND	1
338	TUBO VENTILACION DE 3" X 6 MTRS	UND	1
339	TUERCA NEGRA DE 5/8"	UND	1
340	TUERCA ZINCADA DE 1/4"	UND	1
341	TUERCA ZINCADA DE 5/16"	UND	1
342	UNION BAJANTE RECTANGULAR AMAZONAS	UND	1
343	UNION CANAL BAJANTE AMAZONAS	UND	1
344	UNION DE MANGUERA DE 1/2"	UND	1
345	UNION GALVANIZADA 1/2"	UND	1
346	UNION PVC CANAL AMAZONAS	UND	1
347	UNION PVC PRESION DE 1/2"	UND	1
348	UNION PVC PRESION DE 3/4"	UND	1
349	UNION SANITARIA DE 3"	UND	1
350	UNION SANITARIA DE 4"	UND	1
351	VARILLA CORRUGADA DE 1/2" X 6 MTS	UND	1
352	VARILLA CORRUGADA DE 1/4" X 6 MTS	UND	1
353	VARILLA CORRUGADA DE 3/8" X 6 MTRS	UND	1
354	VARILLA ROSCADA DE 5/16"	UND	1
355	VARILLA ROSCADA DE 5/8"	UND	1

La verificación de las especificaciones técnicas no tiene ponderación alguna, pero es requisito habilitante dentro del presente proceso de selección; tiene por objeto determinar si los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en el Estudio Previo, Anexos y Apéndices del presente proceso.

	El Contratista deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del presente Contrato, y de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente de la materia. Para las actividades y/o procedimientos que no se cuente con especificaciones, se aplicaran las que para esa actividad específica existan en la región Por lo anterior, El proponente deberá tener en cuenta que, en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, los equipos deberán cumplir mínimo con las siguientes especificaciones técnicas: **Nota 1:** las cantidades de los equipos y suministros requeridos consignados en el cuadro anterior son aproximadas y por tanto el Municipio podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la ejecución de servicios no previstas (ITEMS) pero comprendidas dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. **Nota 2:** Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución, pero, el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos de cumplimiento presentados por supervisor del contrato. **Nota 3**: En caso de presentarse elementos o materiales defectuosos o dañados, el oferente adjudicatario garantiza el cambio de dichos elementos sin costo adicional en el tiempo que lo estipule el supervisor del Contrato. **Se ajustarán las cantidades hasta agotar el presupuesto apropiado** • **CERTIFICACIÓN RIESGOS LABORALES (ARL)** El proponente deberá contar con certificación de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento de migración a las normas en materia del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST, en un 100 % emitida directamente por ARL no mayor a 30 días.
PROPUESTA ECONOMICA	***El proponente debe indicar el valor de su propuesta económica, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:*** *Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, y los*

valores diligenciados en el Anexo de la oferta económica no deberán presentar centavos.

El valor de la propuesta, debe incluir todos los costos directos e indirectos que genere la prestación de los bienes, obras o servicios, del talento humano, de las prestaciones y los salarios del personal que vincule para la ejecución del contrato, de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cumpliendo con las normas laborales sobre la materia, de los impuestos y demás gastos que origine el mismo; por ningún motivo los aspectos anteriormente mencionados se considerarán costos adicionales a cargo de la Alcaldía Municipal de Simijaca - Cundinamarca.

Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético la Alcaldía Municipal de Simijaca - Cundinamarca, procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación, el cual será de forzosa aceptación por parte del proponente y sus resultados se tendrán como los precios definitivos para el proceso de selección, si al efectuarse la revisión aritmética el valor supera el presupuesto oficial estimado para la convocatoria el Municipio rechazara la oferta.

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMIJACÁ - CUNDINAMARCA, podrá solicitar una mayor discriminación de costos si lo estima necesario.

NOTA 1: *Los proponentes participantes no podrán superar el precio techo por numeral del estudio de mercado, ni superar el precio techo total, ni el valor de presupuesto asignado, so pena de causal de rechazo.*

NOTA 2: PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS: *De conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con (…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. (…)*

(…) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…)

NOTA 3: *Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la ejecución del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.*

NOTA 4: *Será responsabilidad del oferente la discriminación correctamente de los impuestos tributarios (SI APLICA) en cada uno de los Ítems ofertados, de acuerdo a la normatividad vigente.*

NOTA 5: *La entidad Adjudicará el contrato por el total de los ITEMS y no aceptará ofertas parciales*

	NOTA 6: *El contratista deberá dentro de la propuesta económica detallar el valor unitario de cada ítem, ello teniendo en cuenta los impuestos municipales.* ***NOTA 7:*** *De acuerdo al último concepto emitido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, la evaluación de las ofertas se realizará sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos que se entienden parte de precio. Así si un oferente pertenece al régimen común, y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se hace sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado.*
CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	Adicionalmente, para acreditar la disponibilidad permanente de material para entrega al Municipio de Simijaca, el proponente deberá acreditar dentro de su propuesta lo siguiente: • El proponente en caso de ser persona natural o jurídica deberá acreditar su inscripción en el Registro Único De Comercializadores De Minerales-RUCOM, en los términos del Decreto 276 del 17 de febrero de 2015. • Certificación de localización del lugar de disposición y entrega de materiales objeto del contrato, verificable con la dirección comercial registrada en la Cámara de Comercio respectiva, con la finalidad de verificar un kilometraje menor a 30 km .

El valor estimado del contrato es la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS. ($49.024.838.00)**

Forma de pago:

El pago se realizará mediante actas parciales, previo recibo parcial y verificación del supervisor de los suministros entregados.

Para el pago, la cuenta deberá estar acompañada de la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud y pensiones. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación correcta de los documentos antes mencionados junto con la factura respectiva.

Para el pago final además de los requisitos anteriores se deberá adjuntar Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmada.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones.

Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC Municipal.

Justificación

Este monto se definió de acuerdo a las cotizaciones obtenidas, las cuales forman parte integral del expediente y se encuentran en la carpeta del proceso y se justifica de la siguiente forma:

Teniendo en cuenta las cotizaciones previamente evidenciadas, se procede a realizar en promedio entre las dos cotizaciones a fin de establecer el valor total promedio de valores unitarios, que serán la referencia para la presentación de la oferta:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VR COTIZACIÓN 1	VR COTIZACIÓN 1
1	ACOPLE LAVAMANOS	UND	1	$ 5,000.00	$ 5,200.00
2	ACOPLE LAVAPLATOS	UND	1	$ 5,000.00	$ 5,200.00
3	ACOPLE SANITARIO	UND	1	$ 5,000.00	$ 5,200.00
4	ADAPTADOR PVC HEMBRA DE 1/2"	UND	1	$ 750.00	$ 800.00
5	ADAPTADOR PVC PRESION MACHO DE 1/2"	UND	1	$ 670.00	$ 700.00
6	ADAPTADOR PVC PRESION MACHO DE 3/4"	UND	1	$ 1,200.00	$ 1,250.00
7	AEROSOL AMARILLO 10 Oz	UND	1	$ 28,570.00	$ 28,000.00
8	AEROSOL AZUL 10 Oz	UND	1	$ 28,570.00	$ 28,000.00
9	AEROSOL ROJO 10 Oz	UND	1	$ 28,570.00	$ 28,000.00
10	AEROSOL VERDE 10 Oz	UND	1	$ 28,570.00	$ 28,000.00
11	AGUA STOP	UND	1	$ 18,000.00	$ 18,200.00
12	AISLADOR PORCELANA GRANDE	UND	1	$ 16,200.00	$ 16,500.00
13	ALICATE UNIVERSAL 8"	UND	1	$ 58,000.00	$ 58,200.00
14	AMARRE PARA CABALLETES	UND	1	$ 1,200.00	$ 1,100.00
15	AMARRE PARA TEJA	UND	1	$ 600.00	$ 550.00
16	AMARRE PLASTICO DE 20 CM	UND	1	$ 470.00	$ 500.00
17	ANGEO GALVANIZADO 1M * 0,5M * 0,5M	UND	1	$ 18,740.00	$ 18,800.00
18	ANGULO PERIMETRAL	UND	1	$ 3,760.00	$ 3,800.00
19	ARANDELA NEGRA DE 5/8"	UND	1	$ 1,500.00	$ 1,600.00
20	ARANDELA ZINCADA DE 5/16"	UND	1	$ 200.00	$ 250.00
21	ARBOL DE ENTRADA SANITARIO	UND	1	$ 38,000.00	$ 38,500.00
22	ARBOL DE SALIDA SANITARIO	UND	1	$ 48,000.00	$ 48,300.00
23	ARENA DE PEÑA X METRO	M3	1	$ 164,000.00	$ 165,000.00
24	AZADON	UND	1	$ 54,700.00	$ 55,000.00
25	BAJANTE PVC CANAL AMAZONAS	UND	1	$ 22,000.00	$ 22,300.00
26	BALDE CONSTRUCCION NEGRO	UND	1	$ 9,000.00	$ 10,000.00
27	BALDE DE VINILO TIPO 1 BLANCO	UND	1	$ 244,200.00	$ 245,000.00
28	BALDE ESTUCO PLASTICO EXT	UND	1	$ 97,800.00	$ 98,000.00
29	BARNIZ TRANSPARENTE X GALON	GL	1	$ 98,800.00	$ 99,000.00

30	BARRA DE 18 LIBRAS	UND	1	$ 164,000.00	$ 165,000.00
31	BENJAMIN	UND	1	$ 8,000.00	$ 9,000.00
32	BLOQUE N° 5	UND	1	$ 1,950.00	$ 2,000.00
33	BOLSA DE SIKA 101 MORTERO PLUS X 10 KG	UND	1	$ 150,000.00	$ 152,000.00
34	BOLSA DE SODA CAUSTICA X 500 GRS	UND	1	$ 14,300.00	$ 15,000.00
35	BOLSA JUMBO NEGRA	UND	1	$ 1,900.00	$ 2,000.00
36	BOMBILLO LED DE 12W	UND	1	$ 12,900.00	$ 13,000.00
37	BOMBILLO LED DE 15 W	UND	1	$ 15,000.00	$ 15,500.00
38	BOMBILLO LED DE 36W	UND	1	$ 45,400.00	$ 46,000.00
39	BOMBILLO LED TIPO TORTUGA 18W	UND	1	$ 46,000.00	$ 45,000.00
40	BOQUILLERA DE ALUMINO 32MM X 6 MTS	UND	1	$ 200,600.00	$ 210,000.00
41	BOTON PUSH LINEA AZUL	UND	1	$ 48,000.00	$ 50,000.00
42	BREAKER DE RIEL TRIPOLAR 3 X 63 Amp	UND	1	$ 158,000.00	$ 160,000.00
43	BROCA DE LAMINA DE 1/4"	UND	1	$ 12,250.00	$ 13,000.00
44	BROCA DE LAMINA DE 5/16"	UND	1	$ 18,600.00	$ 19,000.00
45	BROCA TUGSTENO DE 1/4"	UND	1	$ 10,000.00	$ 11,000.00
46	BROCHA DE 2 1/2"	UND	1	$ 10,800.00	$ 11,000.00
47	BROCHA DE 2"	UND	1	$ 8,400.00	$ 8,500.00
48	BROCHA DE 3"	UND	1	$ 12,600.00	$ 12,800.00
49	BROCHA DE 4"	UND	1	$ 19,800.00	$ 20,000.00
50	BUJE PVC PRESION DE 1" X 1/2"	UND	1	$ 1,850.00	$ 1,900.00
51	BULTO CEMENTO BLANCO X 40 KG	BT	1	$ 89,000.00	$ 90,000.00
52	BULTO DE CAL HIDRATADA X 10 KG	BT	1	$ 17,200.00	$ 18,000.00
53	BULTO DE CAL VIVA	BT	1	$ 28,350.00	$ 29,000.00
54	BULTO DE CEMENTO GRIS ESTRUCTURAL X 42,5 KG	BT	1	$ 41,000.00	$ 41,000.00
55	BULTO DE CEMENTO GRIS X 50 KG	BT	1	$ 41,500.00	$ 42,000.00
56	CABALLETE DE FIBROCEMENTO	UND	1	$ 57,800.00	$ 58,000.00
57	CABLE DUPLEX Nº 12	ML	1	$ 8,400.00	$ 8,500.00
58	CABLE ELÉCTRICO N 12 COLOR BLANCO	ML	1	$ 3,950.00	$ 4,000.00
59	CABLE ELÉCTRICO N 12 COLOR NEGRO	ML	1	$ 3,950.00	$ 4,000.00
60	CABO DE AZADON	UND	1	$ 18,200.00	$ 19,000.00
61	CABO DE PALA	UND	1	$ 18,200.00	$ 19,000.00
62	CABO DE PICA	UND	1	$ 18,200.00	$ 19,000.00
63	CAJA 5800 METÁLICA T.P.	UND	1	$ 4,850.00	$ 4,900.00
64	CAJA 5800 PLASTICA	UND	1	$ 4,850.00	$ 4,900.00
65	CAJA DE GUANTE NITRILO TALLA M	UND	1	$ 79,000.00	$ 80,000.00
66	CAJA OCTAGONAL METÁLICA T.P.	UND	1	$ 4,850.00	$ 5,000.00
67	CAJA OCTAGONAL PLASTICA	UND	1	$ 3,550.00	$ 3,600.00
68	CANAL AMAZONAS PVC X 3 MTRS	UND	1	$ 80,500.00	$ 81,000.00
69	CANALETA PLASTICA DE 12 X 8 CON ADHESIVO	UND	1	$	$ 13,000.00

				12,250.00	
70	CANASTILLA LAVAPLATOS DE 4"	UND	1	$ 26,000.00	$ 28,000.00
71	CANDADO DE 50MM	UND	1	$ 70,000.00	$ 71,000.00
72	CANDADO INTEMPERIE 40 MM	UND	1	$ 59,200.00	$ 60,000.00
73	CANDADO INTERPERIE 50MM	UND	1	$ 95,800.00	$ 96,000.00
74	CANECA DE RESANE * 5 GAL	CÑ	1	$ 91,200.00	$ 92,000.00
75	CANECA PLASTICA DE 5 GALONES VACIA	UND	1	$ 24,300.00	$ 25,000.00
76	CARETA INTELIGENTE PARA SOLDAR	UND	1	$ 168,000.00	$ 170,000.00
77	CARRETILLA ANTIPINCHAZO PLATON METALICO GRANDE	UND	1	$ 480,000.00	$ 482,000.00
78	CARRETILLA PLASTICA ANTIPINCHAZO	UND	1	$ 426,600.00	$ 430,000.00
79	CARTUCHO DE SILICONA TRANSPARENTE	UND	1	$ 13,900.00	$ 14,000.00
80	CARTUCHO SIKAFLEX CONSTRUCCION BLANCO	UND	1	$ 62,000.00	$ 65,000.00
81	CARTUCHO SIKAFLEX UNIVERSAL BLANCO	UND	1	$ 58,000.00	$ 60,000.00
82	CERRADURA ALCOBA BOLA DE MADERA	UND	1	$ 53,000.00	$ 55,000.00
83	CERRADURA DE SEGURIDAD	UND	1	$ 105,000.00	$ 110,000.00
84	CERRADURA PUERTA PRINCIPAL	UND	1	$ 198,000.00	$ 200,000.00
85	CHAZO EXPANSIVO DE 3/8" X 3"	UND	1	$ 1,500.00	$ 1,450.00
86	CHAZO EXPANSIVO GANCHO CERRADO DE 3//8"	UND	1	$ 8,000.00	$ 7,800.00
87	CHAZO PLASTICO 1/4"	UND	1	$ 70.00	$ 80.00
88	CHAZO PLASTICO 5/16"	UND	1	$ 150.00	$ 160.00
89	CIMBRA	UND	1	$ 42,100.00	$ 43,000.00
90	CINTA ASILANTE ROLLO POR (18)M	UND	1	$ 18,200.00	$ 18,500.00
91	CLAVIJA DE CAUCHO 15 AMP P/T	UND	1	$ 8,800.00	$ 9,000.00
92	CODO PVC PRESION DE 1/2"	UND	1	$ 950.00	$ 1,000.00
93	CODO SANITARIO C X C DE 3"	UND	1	$ 11,300.00	$ 12,000.00
94	COMBO SANITARIO COMPLETO BLANCO INSTITUCIONAL	UND	1	$ 580,000.00	$ 600.00
95	CORNISA PARA TECHO PVC	UND	1	$ 20,600.00	$ 21,000.00
96	CUARTO DE ESMALTE T.1	UND	1	$ 32,400.00	$ 33,000.00
97	CUARTO DE SOLDADURA PVC	UND	1	$ 150,200.00	$ 149,000.00
98	CUARTO DE VINILO T.P 1	UND	1	$ 30,000.00	$ 31,000.00
99	CUÑETE DE ESMALTE T.1 BLANCO	CÑ	1	$ 500,000.00	$ 512,000.00
100	CUÑETE DE ESTUCO PLASTICO EXTERIOR	CÑ	1	$ 181,700.00	$ 185,000.00
101	CUÑETE DE KORAZA BLANCO	CÑ	1	$ 625,000.00	$ 630,000.00
102	CUÑETE DE VINILO T. 3 BLANCO	CÑ	1	$ 225,000.00	$ 226,000.00
103	CUÑETE DE VINILO T.1 S/C	CÑ	1	$ 486,000.00	$ 490,000.00
104	CUÑETE DE VINILO T.2 S/C	CÑ	1	$ 320,000.00	$ 323,000.00
105	CURVA CONDUIT DE 1/2"	UND	1	$ 1,800.00	$ 1,900.00
106	DECAMETRO X 50 MTRS	UND	1	$ 72,000.00	$ 73,000.00

107	DESAGUE SENCILLO CON REBOSE + SIFON BOTELLA	UND	1	$ 52,600.00	$ 53,000.00
108	DISCO CARBOFLAP DE 41/2" No 80	UND	1	$ 12,250.00	$ 12,500.00
109	DISCO DE CORTE METAAL DE 7"	UND	1	$ 12,000.00	$ 15,000.00
110	DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO DE 14"	UND	1	$ 490,000.00	$ 488,000.00
111	DUCHA ELECTRICA DE 110 V SIN AUXILIAR	UND	1	$ 138,000.00	$ 140,000.00
112	DUCHA PLASTICA	UND	1	$ 19,000.00	$ 20,000.00
113	ELECTROBOMBA DE ALTA PRESION 1E0511 5 HP 1 1/2" X 1 1/2"	UND	1	$ 4,900,000.00	$ 4,950,000.00
114	ENCHAPE PISO 60X60	M2	1	$ 58,000.00	$ 60,000.00
115	ESCOBA CERDA SUAVE	UND	1	$ 17,250.00	$ 18,000.00
116	ESLINGA C/ RATCHET 2" X 8 MTRS	UND	1	$ 98,000.00	$ 100,000.00
117	ESPATULA METALICA DE 21/2"	UND	1	$ 12,150.00	$ 13,200.00
118	ESPATULA METALICA DE 3"	UND	1	$ 14,200.00	$ 15,000.00
119	ESPATULA METALICA DE 4"	UND	1	$ 16,200.00	$ 17,000.00
120	ESPATULA METALICA DE 5"	UND	1	$ 18,200.00	$ 19,000.00
121	ESPATULA METALICA DE 6"	UND	1	$ 24,000.00	$ 25,000.00
122	FLANCHE DE ZINC DE 2,00 MTS X 50 CM	UND	1	$ 46,000.00	$ 47,000.00
123	FLEXOMETRO DE 8 MTRS	UND	1	$ 43,000.00	$ 45,000.00
124	FLOTADOR COMPLETO BOLA ROJA DE 1/2"	UND	1	$ 78,000.00	$ 80,000.00
125	GALON DE ANTICORROSIVO S/C	GL	1	$ 84,100.00	$ 85,000.00
126	GALON DE ESMALTE T.1 S/C	GL	1	$ 100,000.00	$ 105,000.00
127	GALON DE KORAZA SEGÚN COLOR	GL	1	$ 156,000.00	$ 160,000.00
128	GALON DE PINTURA PARA CANCHAS DEPORTIVAS AZUL	GL	1	$ 184,000.00	$ 185,000.00
129	GALON DE PVA	GL	1	$ 81,100.00	$ 82,000.00
130	GALON DE TAPAGOTERAS	GL	1	$ 128,000.00	$ 130,000.00
131	GALON DE THINNER EXTRAFINO	GL	1	$ 39,500.00	$ 40,000.00
132	GALON ESMALTE EPOXICO BLANCO INCLUYE CATALIZADOR	GL	1	$ 480,000.00	$ 485,000.00
133	GALON ESMALTE T. 1 NEGRO MATE	GL	1	$ 110,000.00	$ 115,000.00
134	GALON ESMALTE T. 1 ROJO MATE	GL	1	$ 110,000.00	$ 115,000.00
135	GALON PINTURA TRAFICO AMARILLO	GL	1	$ 175,000.00	$ 180,000.00
136	GALON PINTURA TRAFICO BLANCO	GL	1	$ 175,000.00	$ 180,000.00
137	GALON PINTURA TRAFICO ROJO	GL	1	$ 175,000.00	$ 180,000.00
138	GALON SIKAFILL 50 BLANCO	GL	1	$ 116,000.00	$ 120,000.00
139	GALON VINILO T. 1 S/C	GL	1	$ 98,800.00	$ 100,000.00
140	GALON VINILO T. 3 S/C	GL	1	$ 45,600.00	$ 48,000.00
141	GANCHO PARA CANAL ZINC	UND	1	$ 3,000.00	$ 3,500.00

142	GANCHO PARA TEJA	UND	1	$ 1,200.00	$ 1,500.00
143	GRAPA PLASTICA PARA TUBO DE 1/2"	UND	1	$ 500.00	$ 550.00
144	GRAPA METÁLICA PARA TUBO DE 1/2"	UND	1	$ 600.00	$ 650.00
145	GRATA TIPO CEPILLO	UND	1	$ 14,200.00	$ 15,000.00
146	GRIFERIA ENTRADA Y SALIDA LAVAMANOS	UND	1	$ 58,000.00	$ 60,000.00
147	GRIFERIA ENTRADA Y SALIDA ORINALES	UND	1	$ 101,850.00	$ 102,000.00
148	GRIFERIA SANITARIA COMPLETA	UND	1	$ 58,000.00	$ 60,000.00
149	HOJA SEGUETA 12-18	UND	1	$ 6,400.00	$ 6,500.00
150	HOYADORA	UND	1	$ 107,300.00	$ 110,000.00
151	INTERRUPTOR + TOMA	UND	1	$ 13,000.00	$ 14,000.00
152	INTERRUPTOR CONMUTABLE DOBLE	UND	1	$ 14,200.00	$ 15,000.00
153	INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO	UND	1	$ 8,000.00	$ 9,000.00
154	INTERRUPTOR SENCILLO	UND	1	$ 6,100.00	$ 6,500.00
155	JUEGO DESTORNILLADOR X 4 PIEZAS	UND	1	$ 78,000.00	$ 80,000.00
156	KILO DE ALAMBRE NEGRO CAL 18	KG	1	$ 9,300.00	$ 9,500.00
157	KILO DE GRAPA DE 1"	KG	1	$ 16,200.00	$ 17,000.00
158	KILO DE PUNTILLA DE 5"	KG	1	$ 16,200.00	$ 18,000.00
159	KILO DE SOLDADURA 6013 3/32"	KG	1	$ 30,300.00	$ 31,000.00
160	KILO SOLDADURA 6013 X 1/8	KG	1	$ 28,000.00	$ 30,000.00
161	LADRILLO COMUN	UND	1	$ 900.00	$ 1,000.00
162	LAMINA DE DRYWALL DE 1/2"	UND	1	$ 58,000.00	$ 60,000.00
163	LAMINA DE ESPEJO 2,44 X 1,83 MTS	UND	1	$ 400,000.00	$ 415,000.00
164	LAMINA DE TECHO PVC 0,25 X 5,95 MTS	UND	1	$ 39,000.00	$ 40,000.00
165	LAMINA DE TECHO PVC 0,30 X 5,95 MTS	UND	1	$ 39,400.00	$ 39,500.00
166	LAVADERO PREFABRICADO EN CEMENTO	UND	1	$ 485,000.00	$ 490,000.00
167	LAVAMANOS COMPLETO CON GRIFERIA	UND	1	$ 230,000.00	$ 235,000.00
168	LAVAMANOS SOLO BLANCO	UND	1	$ 160,000.00	$ 165,000.00
169	LAVAPLATOS 60 X 40 CM POCETA	UND	1	$ 160,000.00	$ 165,000.00
170	LIBRA DE PAPEL PERIODICO	LB	1	$ 5,200.00	$ 5,500.00
171	LIBRA DE PUNTILLA ACERADA VERTICAL DE 2"	LB	1	$ 13,000.00	$ 14,000.00
172	LIBRA DE PUNTILLA DE 11/2"	LB	1	$ 8,000.00	$ 9,000.00
173	LIBRA DE PUNTILLA DE 3 1/2"	LB	1	$ 8,000.00	$ 9,000.00
174	LIBRA DE PUNTILLA DE 3"	LB	1	$ 8,000.00	$ 9,000.00
175	LIBRA MINERAL ROJO	LB	1	$ 12,000.00	$ 13,500.00
176	LIBRA PAPEL PERIODICO	LB	1	$ 5,200.00	$ 5,500.00
177	LIMPIADOR PVC 12 Oz	UND	1	$ 39,300.00	$ 40,000.00

178	LIMPIADOR PVC X 1/32	UND	1	$ 12,600.00	$ 15,000.00
179	LIMPIADOR TUBERIA PVC X 1/4	UND	1	$ 72,400.00	$ 75,000.00
180	LLANA METALICA MANGO MADERA	UND	1	$ 41,700.00	$ 42,000.00
181	LLAVE FINAL DE 1/2" T.P.	UND	1	$ 44,550.00	$ 45,000.00
182	LLAVE FINAL PLASTICA DE 1/2"	UND	1	$ 14,200.00	$ 15,000.00
183	LLAVE LAVAMANOS T.P.	UND	1	$ 58,000.00	$ 60,000.00
184	LONA DE ARENA AMARILLA	UND	1	$ 17,000.00	$ 18,000.00
185	LONA DE ARENA LAVADA	UND	1	$ 30,000.00	$ 31,000.00
186	LONA DE GRAVILLA	UND	1	$ 26,300.00	$ 27,000.00
187	MACETA DE 6 LIBRAS	UND	1	$ 84,000.00	$ 85,000.00
188	MACHETE 20"	UND	1	$ 28,500.00	$ 29,000.00
189	MACHETE TRES CANALES	UND	1	$ 30,350.00	$ 31,000.00
190	MADEJA DE PIOLA	UND	1	$ 14,200.00	$ 15,000.00
191	MALLA ELECTROSOLDADA DE 4MM	UND	1	$ 153,000.00	$ 155,000.00
192	MARTILLO DE UÑA DE 23MM	UND	1	$ 40,000.00	$ 42,000.00
193	METRO CUADRADO DE MALLA ZARANDA	M2	1	$ 14,200.00	$ 15,000.00
194	METRO DE ANGEO PLASTICO	ML	1	$ 8,600.00	$ 9,000.00
195	METRO DE ARENA LAVADA	M3	1	$ 280,000.00	$ 290,000.00
196	METRO DE CABLE 7 HILOS No 10	ML	1	$ 6,450.00	$ 6,500.00
197	METRO DE CABLE 7 HILOS No 12	ML	1	$ 4,000.00	$ 4,500.00
198	METRO DE CABLE AISLADO SERIA 8000 ALUMINIO N° 6	ML	1	$ 3,500.00	$ 4,000.00
199	METRO DE CABLE DUPLEX 2 X 10	ML	1	$ 11,800.00	$ 12,000.00
200	METRO DE CABLE DUPLEX 2 X 12	ML	1	$ 8,400.00	$ 8,500.00
201	METRO DE CADENA GALVANIZADA DE1/8"	ML	1	$ 14,200.00	$ 15,000.00
202	METRO DE GRAVILLA	M3	1	$ 243,200.00	$ 245,000.00
203	METRO DE GUAYA DE 1/4"	ML	1	$ 4,800.00	$ 5,000.00
204	METRO DE GUAYA DE 3/16"	ML	1	$ 3,100.00	$ 3,500.00
205	METRO DE MANILA DE ALGODÓN DE 1/2"	ML	1	$ 3,450.00	$ 3,500.00
206	METRO DE MANILA DE ALGODÓN DE 10MM	ML	1	$ 2,200.00	$ 2,500.00
207	METRO DE MANILA DE ALGODÓN DE 6 MM	ML	1	$ 1,000.00	$ 1,300.00
208	METRO DE MIXTO	M3	1	$ 260,000.00	$ 265,000.00
209	METRO DE POLISOMBRA NEGRA AL 80%	ML	1	$ 9,900.00	$ 10,000.00
210	METRO DE TELA DE CERRAMIENTO	ML	1	$ 4,200.00	$ 4,300.00
211	METRO DE TUBO DE CORTINA DORADO 5/8"	ML	1	$ 6,800.00	$ 7,000.00
212	METRO DE TUBO PVC PRESION RDE 9 DE 1/2" X 6 MTS	ML	1	$ 5,700.00	$ 6,000.00
213	METRO TABLON CUCUTA 25 X 25	M2	1	$ 39,000.00	$ 40,000.00

214	METRO TUBO SANITARIO T. P DE 3"	ML	1	$ 27,400.00	$ 28,000.00
215	METRO TUBO SANITARIO T. P DE 4"	ML	1	$ 38,500.00	$ 39,000.00
216	MEZCLADOR DE LAVAPLATOS CUELLO DE CISNE	UND	1	$ 103,900.00	$ 105,000.00
217	MIPLE GALVANIZADO 1/2" X 6"	UND	1	$ 7,500.00	$ 76,000.00
218	MULTIMETRO	UND	1	$ 51,000.00	$ 52,000.00
219	MULTITOMA DE 6 PUESTOS	UND	1	$ 58,700.00	$ 60,000.00
220	ORINAL EN PORCELANA INCLUYE GRIFERIA	UND	1	$ 540,000.00	$ 538,000.00
221	PALA CUADRADA No 4 CON CABO	UND	1	$ 54,900.00	$ 55,000.00
222	PALA REDONDA No 2 CON CABO	UND	1	$ 42,400.00	$ 42,000.00
223	PALIN	UND	1	$ 48,500.00	$ 48,000.00
224	PALO DE ESCOBA	UND	1	$ 4,000.00	$ 3,800.00
225	PALUSTRE DE 8"	UND	1	$ 15,300.00	$ 16,000.00
226	PANEL LED DE INCRUSTAR REDONDO DE 18 W TIPO FRAMELESS	UND	1	$ 38,800.00	$ 39,000.00
227	PANEL LED DE SOBREPONER CUADRADO DE 18W	UND	1	$ 38,800.00	$ 38,800.00
228	PANEL LED INCRUSTRAR REDONDO 24 W	UND	1	$ 38,500.00	$ 39,300.00
229	PANEL LED REDONDO 9W LUZ BLANCA FRÍA 500 LÚMENES	UND	1	$ 14,400.00	$ 15,000.00
230	PANEL LED SOBRE CIRCULAR 1350 LÚMENES 18W LUZ FRÍA	UND	1	$ 34,400.00	$ 35,000.00
231	PANEL LED SOBREPONER REDONDO DE 24 W	UND	1	$ 39,100.00	$ 40,000.00
232	PAQUETE DE ESTOPA	PQ	1	$ 7,000.00	$ 7,500.00
233	PAR DE GUANTE DE CARNAZA	UND	1	$ 18,200.00	$ 19,000.00
234	PAR DE GUANTE DE LATEX	UND	1	$ 15,300.00	$ 16,000.00
235	PAR DE GUANTE DE NITRILO	UND	1	$ 12,200.00	$ 13,000.00
236	PASADOR CUADRADO 2 1/2" ZINCADO	UND	1	$ 15,000.00	$ 15,500.00
237	PATECABRA	UND	1	$ 70,900.00	$ 71,000.00
238	PEGANTE CERAMICO POR 25 KG	UND	1	$ 25,300.00	$ 26,000.00
239	PERFIL OMEGA	UND	1	$ 6,200.00	$ 6,500.00
240	PERFIL VIGUETA	UND	1	$ 6,200.00	$ 6,500.00
241	PERRO GALVANIZADO DE 1/4"	UND	1	$ 1,500.00	$ 1,600.00
242	PERRO GALVANIZADO DE 3/16"	UND	1	$ 1,500.00	$ 1,600.00
243	PERRO GALVANIZADO DE 5/16"	UND	1	$ 3,000.00	$ 3,200.00
244	PICA	UND	1	$ 55,000.00	$ 58,000.00
245	PLIEGO DE LIJA No 100	UND	1	$ 3,000.00	$ 3,100.00
246	PLIEGO DE LIJA No 120	UND	1	$ 3,000.00	$ 3,100.00
247	PLIEGO DE LIJA No 150	UND	1	$ 3,000.00	$ 3,100.00
248	PLIEGO DE LIJA No 60	UND	1	$ 3,000.00	$ 3,100.00
24	PLIEGO DE LIJA No 80	UND	1	$ 3,000.00	$ 3,100.00

9					
250	PUERTA MADERA 1,68 X 0,70 METROS	UND	1	$ 520,000.00	$ 525,000.00
251	PUNTA ESTRELLA	UND	1	$ 10,200.00	$ 11,000.00
252	REGISTRO DE BOLA ROSCADO DE 1/2"	UND	1	$ 11,000.00	$ 11,500.00
253	REGISTRO PVC DE BOLA DE 1"	UND	1	$ 16,200.00	$ 17,000.00
254	REJILLA ALUMINIO 4" X 3"	UND	1	$ 16,900.00	$ 16,000.00
255	ROCETA DE PORCELANA	UND	1	$ 6,000.00	$ 6,500.00
256	ROCETA PLASTICA	UND	1	$ 6,000.00	$ 6,100.00
257	RODILLO DE FELPA DE 2"	UND	1	$ 6,000.00	$ 6,000.00
258	RODILLO DE FELPA DE 3"	UND	1	$ 7,000.00	$ 7,300.00
259	RODILLO DE FELPA DE 4"	UND	1	$ 8,000.00	$ 8,100.00
260	RODILLO DE FELPA DE 6"	UND	1	$ 9,100.00	$ 9,200.00
261	RODILLO DE FELPA DE 9"	UND	1	$ 12,150.00	$ 13,000.00
262	ROLLO CINTA IMPERMEABILIZANTE 20 CM X 5 MTRS	RLL	1	$ 70,000.00	$ 72,000.00
263	ROLLO DE CABLE 7 HILOS No 12 X 100 MTS	RLL	1	$ 403,000.00	$ 405,000.00
264	ROLLO DE CINTA AISLANTE NEGRA X 18 MTS	RLL	1	$ 18,200.00	$ 19,000.00
265	ROLLO DE CINTA ANTIDESLIZANTE DE 2" X 10 MTS	RLL	1	$ 48,600.00	$ 49,000.00
266	ROLLO DE CINTA DE ENMASCARAR DE 1"	RLL	1	$ 12,250.00	$ 13,000.00
267	ROLLO DE CINTA DE SEÑALIZACION X 100 MTS	RLL	1	$ 12,250.00	$ 12,500.00
268	ROLLO DE CINTA DE SEÑALIZACION X 500 MTS	RLL	1	$ 48,600.00	$ 48,800.00
269	ROLLO DE CINTA ENMASCARAR 3/4"	RLL	1	$ 12,000.00	$ 12,500.00
270	ROLLO DE CINTA MALLA X 150 MTS	RLL	1	$ 24,000.00	$ 24,100.00
271	ROLLO DE FIBRA POLIPROPILENO X 130 MTRS	RLL	1	$ 14,300.00	$ 14,500.00
272	ROLLO DE FIBRA X 750 MTS	RLL	1	$ 34,400.00	$ 34,500.00
273	ROLLO DE MALLA GALLINERO DE 1,80 MTS X 36 MTS	RLL	1	$ 222,900.00	$ 223,000.00
274	ROLLO DE MANGUERA CAL 60 T/BUCARAMANGA DE 1/2"	RLL	1	$ 111,490.00	$ 112,000.00
275	ROLLO DE MANGUERA PF ACOMETIDA DE 1/2" X 90 MTS	RLL	1	$ 440,000.00	$ 445,000.00
276	ROLLO DE TEFLON INDUSTRIAL	RLL	1	$ 5,000.00	$ 5,500.00
277	ROLLO MALLA REJA 15 X 15 1.03 MT NEGRA X 25 MTS	RLL	1	$ 198,000.00	$ 200,000.00
278	SECADOR PARA MANOS AUTOMATICO		1	$ 450,000.00	$ 460,000.00
279	SEMICODO 45° SANITARIO CXC 3"	UND	1	$ 12,600.00	$ 13,000.00
280	SIFON EXPANSIBLE LAVAPLATOS CON CANASTILLA	UND	1	$ 28,000.00	$ 29,000.00
281	SIFON LAVAMANOS	UND	1	$ 23,600.00	$ 25,000.00
282	SIFON LAVAPLATOS	UND	1	$ 23,600.00	$ 25,000.00
283	SIFON SANITARIO C X E 3"	UND	1	$ 16,300.00	$ 17,000.00
284	SIKASET 123 UNIVERSAL X 5 KG GALON	GL	1	$ 125,350.00	$ 130,000.00

285	SOLDADURA PVC X 1/32	UND	1	$ 28,600.00	$ 29,000.00
286	SOPORTE CORTINA DORADO	UND	1	$ 7,000.00	$ 7,500.00
287	SOPORTE METALICO CANAL AMAZONAS	UND	1	$ 8,000.00	$ 8,500.00
288	T UNIÓN DE TECHO PVC	UND	1	$ 14,500.00	$ 15,000.00
289	TABLON CUCUTA 30 X 30 LISO	M2	1	$ 44,550.00	$ 45,000.00
290	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 1000 LITROS INCLUYE ACCESORIOS Y FLOTADOR	UND	1	$ 780,000.00	$ 778,000.00
291	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 2000 LITROS INCLUYE ACCESORIOS Y FLOTADOR	UND	1	$ 1,384,900.00	$ 1,380,000.00
292	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 500 LITROS INCLUYE ACCESORIOS Y FLOTADOR	UND	1	$ 430,000.00	$ 428,000.00
293	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 5000 LITROS INCLUYE ACCESORIOS Y FLOTADOR	UND	1	$ 4,800,000.00	$ 4,780,000.00
294	TAPA CANAL DERECHA	UND	1	$ 8,000.00	$ 8,200.00
295	TAPA CANAL IZQUIERDA	UND	1	$ 8,000.00	$ 8,200.00
296	TAPA PARA TUBO DE 1 1/2" CUADRADO	UND	1	$ 950.00	$ 1,000.00
297	TAPON PRUEBA SANITARIO 1 1/2"	UND	1	$ 1,500.00	$ 1,490.00
298	TEE PVC PRESION DE 1/2"	UND	1	$ 1,250.00	$ 1,300.00
299	TEJA DE FIBROCEMENTO No 10	UND	1	$ 95,000.00	$ 96,000.00
300	TEJA DE FIBROCEMENTO No 4	UND	1	$ 38,000.00	$ 39,000.00
301	TEJA DE FIBROCEMENTO No 6	UND	1	$ 57,000.00	$ 58,000.00
302	TEJA DE FIBROCEMENTO No 8	UND	1	$ 76,000.00	$ 78,000.00
303	TEJA DE ZINC CAL 34 DE 2,14 MTS	UND	1	$ 46,600.00	$ 47,000.00
304	TEJA PLASTICA ANTIGRANISO Nº 8	UND	1	$ 114,400.00	$ 115,000.00
305	TEJA TRANSLUCIDA CRISTAL No 8	UND	1	$ 100,000.00	$ 99,800.00
306	TEJA TRANSLUCIDA OPAL No 8	UND	1	$ 100,000.00	$ 105,000.00
307	TEJA TRANSLUCIDA PLASTICA No 6	UND	1	$ 70,850.00	$ 71,000.00
308	TEJA TRAPEZOIDAL DE 3,05 CM TRANSLUCIDA	UND	1	$ 210,000.00	$ 215,000.00
309	TERMINAL CONDUIT DE 1/2"	UND	1	$ 1,000.00	$ 1,000.00
310	TERMINAL DORADA 5/8"	UND	1	$ 2,000.00	$ 1,900.00
311	TINTE PARA MADERA - CARAMELO X 1/16	UND	1	$ 8,400.00	$ 8,500.00
312	TOMA AEREA CAUCHO 15 AMP	UND	1	$ 8,600.00	$ 8,700.00
313	TOMA DOBLE POLO A TIERRA LEVINTON	UND	1	$ 24,800.00	$ 25,000.00
314	TOMACORRIENTE DOBLE CON P/T	UND	1	$ 12,250.00	$ 13,000.00
315	TORNILLO C/LENTEJA AGUDA 8 X 1/2" (TECHO PVC)	UND	1	$ 120.00	$ 150.00
316	TORNILLO CH ZINCADO DE 5/16" X 2"	UND	1	$ 600.00	$ 650.00
317	TORNILLO DW 8 X 1"	UND	1	$ 120.00	$ 150.00
318	TORNILLO ESTRUCTURALES 7*7/16 DW	UND	1	$ 120.00	$ 150.00
319	TORNILLO LAMINA 10 X 11/2"	UND	1	$ 300.00	$ 300.00

320	TORNILLO LAMINA 8 X 1 1/4"	UND	1	$ 200.00	$ 220.00
321	TORNILLO LAMINA 8 X 1"	UND	1	$ 200.00	$ 220.00
322	TORNILLO LAMINA 8 X 3"	UND	1	$ 400.00	$ 380.00
323	TORNILLO LAMINA COMBINADO 8 X 2 1/2"	UND	1	$ 380.00	$ 380.00
324	TORNILLO NEOPRENO 12 X 1"	UND	1	$ 600.00	$ 620.00
325	TORNILLO PARA LAMINA PVC 6*1 PUNTA	UND	1	$ 115.00	$ 120.00
326	TORNILLO RO ZONCADO DE 1/4" X 1"	UND	1	$ 600.00	$ 620.00
327	TORNILLOS AUTOPERFORANTES DE CABEZA PLANA DE ACERO INOXIDABLE	UND	1	$ 200.00	$ 210.00
328	TUBO CERRAMIENTO NEGRO 1 1/2 CAL 2MM X 6 MTS	UND	1	$ 110,000.00	$ 114,000.00
329	TUBO CONDUIT DE 1/2" T.P.	UND	1	$ 9,250.00	$ 9,300.00
330	TUBO CONDUIT DE 2" T.P.	UND	1	$ 58,000.00	$ 60,000.00
331	TUBO CUADRADO 1 1/2" CAL 18 X 6 MTS	UND	1	$ 49,450.00	$ 50,000.00
332	TUBO PVC PRESION RDE 11 DE 3/4" X 6 MTS	UND	1	$ 45,400.00	$ 46,000.00
333	TUBO PVC PRESION RDE 13.5 DE 1"	UND	1	$ 61,500.00	$ 62,000.00
334	TUBO PVC PRESION RDE 9 DE 1/2"	UND	1	$ 34,200.00	$ 35,000.00
335	TUBO RECTANGULAR 2 X 1 CAL 18 X 6 MTS	UND	1	$ 58,700.00	$ 59,000.00
336	TUBO RECTANGULAR 4 X 8 CAL 18 X 6 MTS	UND	1	$ 99,300.00	$ 100,000.00
337	TUBO SANITARIO DE 3" X 6 MTS T.P.	UND	1	$ 163,900.00	$ 165,000.00
338	TUBO VENTILACION DE 3" X 6 MTRS	UND	1	$ 102,200.00	$ 103,000.00
339	TUERCA NEGRA DE 5/8"	UND	1	$ 2,000.00	$ 2,100.00
340	TUERCA ZINCADA DE 1/4"	UND	1	$ 200.00	$ 180.00
341	TUERCA ZINCADA DE 5/16"	UND	1	$ 200.00	$ 200.00
342	UNION BAJANTE RECTANGULAR AMAZONAS	UND	1	$ 7,800.00	$ 8,000.00
343	UNION CANAL BAJANTE AMAZONAS	UND	1	$ 24,000.00	$ 25,000.00
344	UNION DE MANGUERA DE 1/2"	UND	1	$ 2,000.00	$ 2,100.00
345	UNION GALVANIZADA 1/2"	UND	1	$ 3,200.00	$ 3,300.00
346	UNION PVC CANAL AMAZONAS	UND	1	$ 15,000.00	$ 15,400.00
347	UNION PVC PRESION DE 1/2"	UND	1	$ 620.00	$ 650.00
348	UNION PVC PRESION DE 3/4"	UND	1	$ 970.00	$ 1,000.00
349	UNION SANITARIA DE 3"	UND	1	$ 5,600.00	$ 5,650.00
350	UNION SANITARIA DE 4"	UND	1	$ 11,200.00	$ 11,300.00
351	VARILLA CORRUGADA DE 1/2" X 6 MTS	UND	1	$ 39,500.00	$ 40,000.00
352	VARILLA CORRUGADA DE 1/4" X 6 MTS	UND	1	$ 11,100.00	$ 12,000.00
353	VARILLA CORRUGADA DE 3/8" X 6 MTRS	UND	1	$ 22,000.00	$ 22,300.00
354	VARILLA ROSCADA DE 5/16"	UND	1	$ 6,000.00	$ 6,200.00
355	VARILLA ROSCADA DE 5/8"	UND	1	$ 30,000.00	$ 31,000.00

TOTAL	$ 33,810,175 .00	$ 33,682,880. 00

El presente proceso de selección es estructurado para ser ejecutado a tracto sucesivo, adicionalmente la evaluación de la oferta económica estará dada por la suma de los precios unitarios, sin embargo, es importante precisar que la cuantía definitiva será por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS. ($49.024.838.00)**

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	**Obligaciones específicas del Contratista.** 1. Suministrar oportunamente los bienes anteriormente descritos dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio. 2. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la Convocatoria y la propuesta hecha al Municipio. 3. Garantizar la calidad del producto, según la propuesta del contratista. 4. Garantizar que los bienes que se entregan se encuentran libres de gravámenes, pignoraciones o secuestros. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación del contrato. 5. El riesgo de pérdida y la propiedad de los bienes o elementos a suministrar será del contratista hasta que se efectúe la entrega real al **MUNICIPIO DE SIMIJACA** en el lugar especificado y acordado. 6. Restituir, a su costo, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por EL **MUNICIPIO DE SIMIJACA**. 7. Para entregar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura de compraventa, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y en donde se estipulen los bienes, cantidades, valor unitario, valor total e impuestos a cargo. 8. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio. 9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios. 10. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones o normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo del Contratista. 11. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma

	para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 12. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal ó representante legal. 13. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA. 14. EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato. 15. EL CONTRATISTA prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad. 16. Las demás que le sean asignadas relacionadas con el objeto contractual **Obligaciones del Municipio:** 1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución. 2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista. 3. Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada. 4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. 5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos. 6. Suministrar el diseño para el estampado de las bolsas ecológicas y el logo institucional para los adhesivos de los puntos ecológicos. 7. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad. 8. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. 9. Liquidar el contrato. 10. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución
GARANTIAS:	Al perfeccionamiento del contrato y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la Entidad no solicitará garantías.
IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y GASTOS DEL	*Serán a cargo del contratista el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato de conformidad con las leyes, acuerdos municipales, y normas locales vigentes.* *Descuentos municipales:* • *2% pro cultura*

CONTRATO	• *4% para el Bienestar del adulto mayor* • *ICA-Según la actividad de acuerdo a la lista de codigos CIIU del DANE (Acuerdo No. 25 de 2021)* • *1,5% Tasa pro-deporte y recreacion* • *2% estampilla de justicia familiar* *TENER EN CUENTA LOS IMPUESTOS NACIONALES.*
PUBLICIDAD DEL PROCESO:	*Para los efectos del artículo 209 de la Constitución Política y del artículo 24 de la ley 80 de 1993, Todos los actos y documentos se publicarán en el Secop II incluidos la invitación pública, la evaluación realizada junto con la verificación de la capacidad jurídica, así como de la experiencia mínima requeridas en los casos señalados y la comunicación de aceptación de la oferta.*
MULTAS Y CLAUSULA PENAL	***MULTAS. -****En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará EL MUNICIPIO multas sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser impuestas directamente por la Institución y descontadas de los créditos a favor de EL CONTRATISTA* ***CLÁUSULA PENAL. -*** *En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía de 10% del contrato. Se considera incumplimiento el no ejecutar el contrato dentro del término establecido por la entidad o allegar bienes que incumplan las condiciones exigidas.*
LUGAR DE EJECUCION	*Jurisdicción del Municipio de Simijaca - Cundinamarca*
COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA	*Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, El Municipio manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Secop II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.*
FACTORES DE DESEMPATE	*En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios definidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así:* *En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes. Se entiende que hay empate cuando existen dos o más ofertas que obtienen la misma cantidad de puntos luego de aplicar los criterios de calificación establecidos en los pliegos de condiciones.* *Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.* *Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.* *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el*

	veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.* *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.* *Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.* *Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.* *Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.* *Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.* *Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.* *Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.* *Método aleatorio. Si subsiste aún el empate, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas así:* *Inicialmente, la Entidad procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de Proponentes que se encuentren en condición de empatados. Sacará una balota por cada Proponente, asignándole un número de mayor a menor, con el cual participará en la segunda serie.* *En la segunda serie, la Entidad incorporará en la balotera igual número de balotas al número de Proponentes empatados. El Proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie, será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás Proponentes.*

<table>
<tr><td></td><td>El Proponente que, en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) hasta obtener el segundo puesto en el orden de elegibilidad. Una vez se cuente con los Proponentes ubicados en el primer y segundo orden de elegibilidad se dará por terminado el sorteo.
La acreditación de los criterios de desempate por parte del proponente, se realiza mediante la correspondiente manifestación por escrito, realizada bajo la gravedad del juramento, y en la cual adicione la documentación que permita verificar el criterio que corresponda. En caso de no aportar la manifestación escrita y/o los documentos soporte, no se podrá tener en cuenta el criterio correspondiente en favor del proponente.</td></tr>
<tr><td>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>Existe disponibilidad presupuestal. No. 202602014 DEL 09 DE FEBRERO DE 2026

<table>
<tr><th>Rubro</th><th>Descripción</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>2.3.2.02.02.004.44</td><td>Gestionar la continuidad a los proyectos de infraestructura y dotación del centro de vida sensorial</td><td>$5.000.000.00</td></tr>
<tr><td>2.3.2.02.02.004.84</td><td>Incremento del número de espacios destinados para el desarrollo de actividades culturales mantenidos</td><td>$5.000.000.00</td></tr>
<tr><td>2.3.2.02.01.004.017</td><td>Realizar mantenimiento en la infraestructura deportiva publica del municipio de Simijaca /TASA PROD</td><td>$3.412.445.00</td></tr>
<tr><td>2.3.2.02.02.004.86</td><td>Optimizar los equipamientos y la infraestructura al servicio del sector económico del municipio / SG</td><td>$2.000.000,00</td></tr>
<tr><td>2.3.2.02.02.004.087</td><td>Construcción de escenarios deportivos en las diferentes disciplinas que permitan la recreación y el</td><td>$2.000.000,00</td></tr>
<tr><td>2.3.2.02.02.004.091</td><td>Ampliar el número de sedes educativas de carácter público mejoradas, mantenidas, ampliadas y/o en rehab</td><td>$4.131.393.00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	2.3.2.02.02.004.137	Gestionar la construcción de mejoramientos de vivienda destinada a familias vulnerables / SGP PROPO	$15.000.000.00
	2.3.2.02.02.004.153	Optimizar los equipamientos y la infraestructura al servicio del sector económico del municipio /sg	$7.481.000.00
	2.3.2.02.02.004.103	Realizar adecuaciones, mantenimientos optimizaciones a la casa de la mujer / ingresos corrientes l	$5.000.000.00
	VALOR TOTAL		$49.024.838.00

JOHANA PAOLA MONZÓN MURCIA
Alcaldesa Municipal de Simijaca

Retención documental			
Elaborado		**Revisado**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
NATHALIA GUALTEROS ASESORA JURÍDICA CONTRATACIÓN		NATHALIA GUALTEROS ASESORA JURÍDICA CONTRATACIÓN	
Aprobado			
Nombre	**Firma**	**Nombre del documento**	**TRD**
LUIS ALFREDO MAYORGA MALAGON **SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO**		INVITACION MINIMA CUANTIA	

FORMULARIO No 1

Señores
Municipio de Simijaca
Ciudad

ASUNTO: PROCESO DE MINIMA CUANTIA- No – IPMC-___-2026

Respetados Señores:

El/ Los suscritos_____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la Invitación a Contratar, presentamos la siguiente oferta y en caso que el Municipio de Simijaca, nos la acepte nos comprometemos a cumplirlo y se regirá por las normas civiles y comerciales, la Ley No. 1474 de 2011, con sujeción a las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación pública del Municipio De Simijaca presentamos esta propuesta cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE AL SERVICIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA.** *y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a cumplir lo establecido en la propuesta y en la invitación pública.*
Declaramos asimismo bajo la gravedad del juramento:

- *Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.*
- *Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.*
- *Que conocemos en su totalidad la Invitación Pública del Municipio y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.*
- *Que hemos recibido los documentos que integran la INVITACION PUBLICA y aceptamos su contenido.*
- *Que con la comunicación de aceptación de la Oferta en el SECOP nos damos por enterados de tal situación.*
- *Que no me/nos halló/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.*

Que nos comprometemos a cumplir totalmente los servicios en los plazos estipulados en el Pliego de condiciones.

- *Que responderé (mos) por la calidad de los bienes y servicios contratados.*
- *Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de la Invitación y del contrato.*
- *Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.*
- *Acepto expresamente que cualquier notificación o requerimiento relacionado con la presente invitación se me podrá hacer por medio del siguiente correo electrónico XXXXXXXXXXXXXXXX*
- *Que la propuesta tiene una validez de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria Pública.*

Que el valor total de la oferta es por la suma de ($.....) incluidos los impuestos a que haya lugar.

Que la siguiente oferta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nit: XXXXXXXXXXXXXXX

Régimen Tributario al cual pertenece: XXXXXXXXXXXXXX
Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. N° XXXXXXXXXXXXXX:
Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXXX
FAX:
Ciudad:

_____

FIRMA

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

FORMULARIO No. 2

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El/La suscrito XXXXXXXXXXXXX identificados con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXX de XXXXXX, domiciliado en XXXXXXXXXX actuando en mi propio nombre (o en nombre de la entidad XXXX), que en adelante se denominará EL PROPONENTE y JOHANA PAOLA MONZÓN MURCIA en calidad de ALCALDESA MUNICIPAL quien en adelante se denominará ***LA ENTIDAD,*** *manifestamos la voluntad de asumir el presente* ***COMPROMISO DE TRANSPARENCIA****, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:*

OBJETO

SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE AL SERVICIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA, *en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.*

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: *Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas, ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007.*
SEGUNDA*: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.*
TERCERA: *Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.*
CUARTA: *Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.*
QUINTA*: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.*

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA*: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.*
SEGUNDA*: Declaro que el pliego de condiciones están ajustados a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.*

COMPROMISOS

PRIMERO: *Proponente. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del MUNICIPIO DE SIMIJACA y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el*

artículo 9º de la Ley 80 de 1993.
***SEGUNDO**: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.*
***TERCERO:** Proponente. Me comprometo a suministrar al EL MUNICIPIO DE SIMIJACA, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.*
***CUARTO**: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.*
***QUINTO**: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.*
***SEXTO**: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.*
***SÉPTIMO**: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.*
***OCTAVO**: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.*

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en el Municipio de Simijaca el día XXXXXXXXXX.

EL PROPONENTE

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. No. ***XXXXXXXXXXXXXXXXX***

LA ENTIDAD

JOHANA PAOLA MONZON MURCIA
Alcaldesa de Simijaca

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

FORMULARIO No. 3
PROPUESTA ECONOMICA

SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE AL SERVICIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA
La propuesta económica deberá presentarse en este formato

8. Descripción del objeto a contratar y condiciones técnicas exigidas:

El Municipio de Simijaca para satisfacer la necesidad anteriormente enunciada, es preciso contratar el **SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE AL SERVICIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA**, a monto agotable y tracto sucesivo, pues estos elementos resultan necesarios para abastecer la demanda, razón por lo cual es imperioso adelantar un proceso de contratación;

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO
1	ACOPLE LAVAMANOS	UND	1	
2	ACOPLE LAVAPLATOS	UND	1	
3	ACOPLE SANITARIO	UND	1	
4	ADAPTADOR PVC HEMBRA DE 1/2"	UND	1	
5	ADAPTADOR PVC PRESION MACHO DE 1/2"	UND	1	
6	ADAPTADOR PVC PRESION MACHO DE 3/4"	UND	1	
7	AEROSOL AMARILLO 10 Oz	UND	1	
8	AEROSOL AZUL 10 Oz	UND	1	
9	AEROSOL ROJO 10 Oz	UND	1	
10	AEROSOL VERDE 10 Oz	UND	1	
11	AGUA STOP	UND	1	
12	AISLADOR PORCELANA GRANDE	UND	1	
13	ALICATE UNIVERSAL 8"	UND	1	
14	AMARRE PARA CABALLETES	UND	1	
15	AMARRE PARA TEJA	UND	1	
16	AMARRE PLASTICO DE 20 CM	UND	1	
17	ANGEO GALVANIZADO 1M * 0,5M * 0,5M	UND	1	
18	ANGULO PERIMETRAL	UND	1	
19	ARANDELA NEGRA DE 5/8"	UND	1	
20	ARANDELA ZINCADA DE 5/16"	UND	1	
21	ARBOL DE ENTRADA SANITARIO	UND	1	
22	ARBOL DE SALIDA SANITARIO	UND	1	
23	ARENA DE PEÑA X METRO	M3	1	
24	AZADON	UND	1	
25	BAJANTE PVC CANAL AMAZONAS	UND	1	
26	BALDE CONSTRUCCION NEGRO	UND	1	
27	BALDE DE VINILO TIPO 1 BLANCO	UND	1	
28	BALDE ESTUCO PLASTICO EXT	UND	1	

29	BARNIZ TRANSPARENTE X GALON	GL	1	
30	BARRA DE 18 LIBRAS	UND	1	
31	BENJAMIN	UND	1	
32	BLOQUE N° 5	UND	1	
33	BOLSA DE SIKA 101 MORTERO PLUS X 10 KG	UND	1	
34	BOLSA DE SODA CAUSTICA X 500 GRS	UND	1	
35	BOLSA JUMBO NEGRA	UND	1	
36	BOMBILLO LED DE 12W	UND	1	
37	BOMBILLO LED DE 15 W	UND	1	
38	BOMBILLO LED DE 36W	UND	1	
39	BOMBILLO LED TIPO TORTUGA 18W	UND	1	
40	BOQUILLERA DE ALUMINO 32MM X 6 MTS	UND	1	
41	BOTON PUSH LINEA AZUL	UND	1	
42	BREAKER DE RIEL TRIPOLAR 3 X 63 Amp	UND	1	
43	BROCA DE LAMINA DE 1/4"	UND	1	
44	BROCA DE LAMINA DE 5/16"	UND	1	
45	BROCA TUGSTENO DE 1/4"	UND	1	
46	BROCHA DE 2 1/2"	UND	1	
47	BROCHA DE 2"	UND	1	
48	BROCHA DE 3"	UND	1	
49	BROCHA DE 4"	UND	1	
50	BUJE PVC PRESION DE 1" X 1/2"	UND	1	
51	BULTO CEMENTO BLANCO X 40 KG	BT	1	
52	BULTO DE CAL HIDRATADA X 10 KG	BT	1	
53	BULTO DE CAL VIVA	BT	1	
54	BULTO DE CEMENTO GRIS ESTRUCTURAL X 42,5 KG	BT	1	
55	BULTO DE CEMENTO GRIS X 50 KG	BT	1	
56	CABALLETE DE FIBROCEMENTO	UND	1	
57	CABLE DUPLEX Nº 12	ML	1	
58	CABLE ELÉCTRICO N 12 COLOR BLANCO	ML	1	
59	CABLE ELÉCTRICO N 12 COLOR NEGRO	ML	1	
60	CABO DE AZADON	UND	1	
61	CABO DE PALA	UND	1	
62	CABO DE PICA	UND	1	
63	CAJA 5800 METÁLICA T.P.	UND	1	
64	CAJA 5800 PLASTICA	UND	1	
65	CAJA DE GUANTE NITRILO TALLA M	UND	1	
66	CAJA OCTAGONAL METÁLICA T.P.	UND	1	
67	CAJA OCTAGONAL PLASTICA	UND	1	
68	CANAL AMAZONAS PVC X 3 MTRS	UND	1	
69	CANALETA PLASTICA DE 12 X 8 CON ADHESIVO	UND	1	
70	CANASTILLA LAVAPLATOS DE 4"	UND	1	
71	CANDADO DE 50MM	UND	1	
72	CANDADO INTEMPERIE 40 MM	UND	1	
73	CANDADO INTERPERIE 50MM	UND	1	
74	CANECA DE RESANE * 5 GAL	CÑ	1	
75	CANECA PLASTICA DE 5 GALONES VACIA	UND	1	
76	CARETA INTELIGENTE PARA SOLDAR	UND	1	
77	CARRETILLA ANTIPINCHAZO PLATON METALICO GRANDE	UND	1	

78	CARRETILLA PLASTICA ANTIPINCHAZO	UND	1	
79	CARTUCHO DE SILICONA TRANSPARENTE	UND	1	
80	CARTUCHO SIKAFLEX CONSTRUCCION BLANCO	UND	1	
81	CARTUCHO SIKAFLEX UNIVERSAL BLANCO	UND	1	
82	CERRADURA ALCOBA BOLA DE MADERA	UND	1	
83	CERRADURA DE SEGURIDAD	UND	1	
84	CERRADURA PUERTA PRINCIPAL	UND	1	
85	CHAZO EXPANSIVO DE 3/8" X 3"	UND	1	
86	CHAZO EXPANSIVO GANCHO CERRADO DE 3//8"	UND	1	
87	CHAZO PLASTICO 1/4"	UND	1	
88	CHAZO PLASTICO 5/16"	UND	1	
89	CIMBRA	UND	1	
90	CINTA ASILANTE ROLLO POR (18)M	UND	1	
91	CLAVIJA DE CAUCHO 15 AMP P/T	UND	1	
92	CODO PVC PRESION DE 1/2"	UND	1	
93	CODO SANITARIO C X C DE 3"	UND	1	
94	COMBO SANITARIO COMPLETO BLANCO INSTITUCIONAL	UND	1	
95	CORNISA PARA TECHO PVC	UND	1	
96	CUARTO DE ESMALTE T.1	UND	1	
97	CUARTO DE SOLDADURA PVC	UND	1	
98	CUARTO DE VINILO T.P 1	UND	1	
99	CUÑETE DE ESMALTE T.1 BLANCO	CÑ	1	
100	CUÑETE DE ESTUCO PLASTICO EXTERIOR	CÑ	1	
101	CUÑETE DE KORAZA BLANCO	CÑ	1	
102	CUÑETE DE VINILO T. 3 BLANCO	CÑ	1	
103	CUÑETE DE VINILO T.1 S/C	CÑ	1	
104	CUÑETE DE VINILO T.2 S/C	CÑ	1	
105	CURVA CONDUIT DE 1/2"	UND	1	
106	DECAMETRO X 50 MTRS	UND	1	
107	DESAGUE SENCILLO CON REBOSE + SIFON BOTELLA	UND	1	
108	DISCO CARBOFLAP DE 41/2" No 80	UND	1	
109	DISCO DE CORTE METAAL DE 7"	UND	1	
110	DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO DE 14"	UND	1	
111	DUCHA ELECTRICA DE 110 V SIN AUXILIAR	UND	1	
112	DUCHA PLASTICA	UND	1	
113	ELECTROBOMBA DE ALTA PRESION 1E0511 5 HP 1 1/2" X 1 1/2"	UND	1	
114	ENCHAPE PISO 60X60	M2	1	
115	ESCOBA CERDA SUAVE	UND	1	
116	ESLINGA C/ RATCHET 2" X 8 MTRS	UND	1	
117	ESPATULA METALICA DE 21/2"	UND	1	
118	ESPATULA METALICA DE 3"	UND	1	
119	ESPATULA METALICA DE 4"	UND	1	
120	ESPATULA METALICA DE 5"	UND	1	
121	ESPATULA METALICA DE 6"	UND	1	
122	FLANCHE DE ZINC DE 2,00 MTS X 50 CM	UND	1	
123	FLEXOMETRO DE 8 MTRS	UND	1	
124	FLOTADOR COMPLETO BOLA ROJA DE 1/2"	UND	1	
125	GALON DE ANTICORROSIVO S/C	GL	1	

126	GALON DE ESMALTE T.1 S/C	GL	1	
127	GALON DE KORAZA SEGÚN COLOR	GL	1	
128	GALON DE PINTURA PARA CANCHAS DEPORTIVAS AZUL	GL	1	
129	GALON DE PVA	GL	1	
130	GALON DE TAPAGOTERAS	GL	1	
131	GALON DE THINNER EXTRAFINO	GL	1	
132	GALON ESMALTE EPOXICO BLANCO INCLUYE CATALIZADOR	GL	1	
133	GALON ESMALTE T. 1 NEGRO MATE	GL	1	
134	GALON ESMALTE T. 1 ROJO MATE	GL	1	
135	GALON PINTURA TRAFICO AMARILLO	GL	1	
136	GALON PINTURA TRAFICO BLANCO	GL	1	
137	GALON PINTURA TRAFICO ROJO	GL	1	
138	GALON SIKAFILL 50 BLANCO	GL	1	
139	GALON VINILO T. 1 S/C	GL	1	
140	GALON VINILO T. 3 S/C	GL	1	
141	GANCHO PARA CANAL ZINC	UND	1	
142	GANCHO PARA TEJA	UND	1	
143	GRAPA PLASTICA PARA TUBO DE 1/2"	UND	1	
144	GRAPA METÁLICA PARA TUBO DE 1/2"	UND	1	
145	GRATA TIPO CEPILLO	UND	1	
146	GRIFERIA ENTRADA Y SALIDA LAVAMANOS	UND	1	
147	GRIFERIA ENTRADA Y SALIDA ORINALES	UND	1	
148	GRIFERIA SANITARIA COMPLETA	UND	1	
149	HOJA SEGUETA 12-18	UND	1	
150	HOYADORA	UND	1	
151	INTERRUPTOR + TOMA	UND	1	
152	INTERRUPTOR CONMUTABLE DOBLE	UND	1	
153	INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO	UND	1	
154	INTERRUPTOR SENCILLO	UND	1	
155	JUEGO DESTORNILLADOR X 4 PIEZAS	UND	1	
156	KILO DE ALAMBRE NEGRO CAL 18	KG	1	
157	KILO DE GRAPA DE 1"	KG	1	
158	KILO DE PUNTILLA DE 5"	KG	1	
159	KILO DE SOLDADURA 6013 3/32"	KG	1	
160	KILO SOLDADURA 6013 X 1/8	KG	1	
161	LADRILLO COMUN	UND	1	
162	LAMINA DE DRYWALL DE 1/2"	UND	1	
163	LAMINA DE ESPEJO 2,44 X 1,83 MTS	UND	1	
164	LAMINA DE TECHO PVC 0,25 X 5,95 MTS	UND	1	
165	LAMINA DE TECHO PVC 0,30 X 5,95 MTS	UND	1	
166	LAVADERO PREFABRICADO EN CEMENTO	UND	1	
167	LAVAMANOS COMPLETO CON GRIFERIA	UND	1	
168	LAVAMANOS SOLO BLANCO	UND	1	
169	LAVAPLATOS 60 X 40 CM POCETA	UND	1	
170	LIBRA DE PAPEL PERIODICO	LB	1	
171	LIBRA DE PUNTILLA ACERADA VERTICAL DE 2"	LB	1	
172	LIBRA DE PUNTILLA DE 11/2"	LB	1	
173	LIBRA DE PUNTILLA DE 3 1/2"	LB	1	

174	LIBRA DE PUNTILLA DE 3"	LB	1	
175	LIBRA MINERAL ROJO	LB	1	
176	LIBRA PAPEL PERIODICO	LB	1	
177	LIMPIADOR PVC 12 Oz	UND	1	
178	LIMPIADOR PVC X 1/32	UND	1	
179	LIMPIADOR TUBERIA PVC X 1/4	UND	1	
180	LLANA METALICA MANGO MADERA	UND	1	
181	LLAVE FINAL DE 1/2" T.P.	UND	1	
182	LLAVE FINAL PLASTICA DE 1/2"	UND	1	
183	LLAVE LAVAMANOS T.P.	UND	1	
184	LONA DE ARENA AMARILLA	UND	1	
185	LONA DE ARENA LAVADA	UND	1	
186	LONA DE GRAVILLA	UND	1	
187	MACETA DE 6 LIBRAS	UND	1	
188	MACHETE 20"	UND	1	
189	MACHETE TRES CANALES	UND	1	
190	MADEJA DE PIOLA	UND	1	
191	MALLA ELECTROSOLDADA DE 4MM	UND	1	
192	MARTILLO DE UÑA DE 23MM	UND	1	
193	METRO CUADRADO DE MALLA ZARANDA	M2	1	
194	METRO DE ANGEO PLASTICO	ML	1	
195	METRO DE ARENA LAVADA	M3	1	
196	METRO DE CABLE 7 HILOS No 10	ML	1	
197	METRO DE CABLE 7 HILOS No 12	ML	1	
198	METRO DE CABLE AISLADO SERIA 8000 ALUMINIO N° 6	ML	1	
199	METRO DE CABLE DUPLEX 2 X 10	ML	1	
200	METRO DE CABLE DUPLEX 2 X 12	ML	1	
201	METRO DE CADENA GALVANIZADA DE1/8"	ML	1	
202	METRO DE GRAVILLA	M3	1	
203	METRO DE GUAYA DE 1/4"	ML	1	
204	METRO DE GUAYA DE 3/16"	ML	1	
205	METRO DE MANILA DE ALGODÓN DE 1/2"	ML	1	
206	METRO DE MANILA DE ALGODÓN DE 10MM	ML	1	
207	METRO DE MANILA DE ALGODÓN DE 6 MM	ML	1	
208	METRO DE MIXTO	M3	1	
209	METRO DE POLISOMBRA NEGRA AL 80%	ML	1	
210	METRO DE TELA DE CERRAMIENTO	ML	1	
211	METRO DE TUBO DE CORTINA DORADO 5/8"	ML	1	
212	METRO DE TUBO PVC PRESION RDE 9 DE 1/2" X 6 MTS	ML	1	
213	METRO TABLON CUCUTA 25 X 25	M2	1	
214	METRO TUBO SANITARIO T. P DE 3"	ML	1	
215	METRO TUBO SANITARIO T. P DE 4"	ML	1	
216	MEZCLADOR DE LAVAPLATOS CUELLO DE CISNE	UND	1	
217	MIPLE GALVANIZADO 1/2" X 6"	UND	1	
218	MULTIMETRO	UND	1	
219	MULTITOMA DE 6 PUESTOS	UND	1	
220	ORINAL EN PORCELANA INCLUYE GRIFERIA	UND	1	
221	PALA CUADRADA No 4 CON CABO	UND	1	

222	PALA REDONDA No 2 CON CABO	UND	1	
223	PALIN	UND	1	
224	PALO DE ESCOBA	UND	1	
225	PALUSTRE DE 8"	UND	1	
226	PANEL LED DE INCRUSTAR REDONDO DE 18 W TIPO FRAMELESS	UND	1	
227	PANEL LED DE SOBREPONER CUADRADO DE 18W	UND	1	
228	PANEL LED INCRUSTRAR REDONDO 24 W	UND	1	
229	PANEL LED REDONDO 9W LUZ BLANCA FRÍA 500 LÚMENES	UND	1	
230	PANEL LED SOBRE CIRCULAR 1350 LÚMENES 18W LUZ FRÍA	UND	1	
231	PANEL LED SOBREPONER REDONDO DE 24 W	UND	1	
232	PAQUETE DE ESTOPA	PQ	1	
233	PAR DE GUANTE DE CARNAZA	UND	1	
234	PAR DE GUANTE DE LATEX	UND	1	
235	PAR DE GUANTE DE NITRILO	UND	1	
236	PASADOR CUADRADO 2 1/2" ZINCADO	UND	1	
237	PATECABRA	UND	1	
238	PEGANTE CERAMICO POR 25 KG	UND	1	
239	PERFIL OMEGA	UND	1	
240	PERFIL VIGUETA	UND	1	
241	PERRO GALVANIZADO DE 1/4"	UND	1	
242	PERRO GALVANIZADO DE 3/16"	UND	1	
243	PERRO GALVANIZADO DE 5/16"	UND	1	
244	PICA	UND	1	
245	PLIEGO DE LIJA No 100	UND	1	
246	PLIEGO DE LIJA No 120	UND	1	
247	PLIEGO DE LIJA No 150	UND	1	
248	PLIEGO DE LIJA No 60	UND	1	
249	PLIEGO DE LIJA No 80	UND	1	
250	PUERTA MADERA 1,68 X 0,70 METROS	UND	1	
251	PUNTA ESTRELLA	UND	1	
252	REGISTRO DE BOLA ROSCADO DE 1/2"	UND	1	
253	REGISTRO PVC DE BOLA DE 1"	UND	1	
254	REJILLA ALUMINIO 4" X 3"	UND	1	
255	ROCETA DE PORCELANA	UND	1	
256	ROCETA PLASTICA	UND	1	
257	RODILLO DE FELPA DE 2"	UND	1	
258	RODILLO DE FELPA DE 3"	UND	1	
259	RODILLO DE FELPA DE 4"	UND	1	
260	RODILLO DE FELPA DE 6"	UND	1	
261	RODILLO DE FELPA DE 9"	UND	1	
262	ROLLO CINTA IMPERMEABILIZANTE 20 CM X 5 MTRS	RLL	1	
263	ROLLO DE CABLE 7 HILOS No 12 X 100 MTS	RLL	1	
264	ROLLO DE CINTA AISLANTE NEGRA X 18 MTS	RLL	1	
265	ROLLO DE CINTA ANTIDESLIZANTE DE 2" X 10 MTS	RLL	1	
266	ROLLO DE CINTA DE ENMASCARAR DE 1"	RLL	1	
267	ROLLO DE CINTA DE SEÑALIZACION X 100 MTS	RLL	1	
268	ROLLO DE CINTA DE SEÑALIZACION X 500 MTS	RLL	1	
269	ROLLO DE CINTA ENMASCARAR 3/4"	RLL	1	

270	ROLLO DE CINTA MALLA X 150 MTS	RLL	1	
271	ROLLO DE FIBRA POLIPROPILENO X 130 MTRS	RLL	1	
272	ROLLO DE FIBRA X 750 MTS	RLL	1	
273	ROLLO DE MALLA GALLINERO DE 1,80 MTS X 36 MTS	RLL	1	
274	ROLLO DE MANGUERA CAL 60 T/BUCARAMANGA DE 1/2"	RLL	1	
275	ROLLO DE MANGUERA PF ACOMETIDA DE 1/2" X 90 MTS	RLL	1	
276	ROLLO DE TEFLON INDUSTRIAL	RLL	1	
277	ROLLO MALLA REJA 15 X 15 1.03 MT NEGRA X 25 MTS	RLL	1	
278	SECADOR PARA MANOS AUTOMATICO		1	
279	SEMICODO 45° SANITARIO CXC 3"	UND	1	
280	SIFON EXPANSIBLE LAVAPLATOS CON CANASTILLA	UND	1	
281	SIFON LAVAMANOS	UND	1	
282	SIFON LAVAPLATOS	UND	1	
283	SIFON SANITARIO C X E 3"	UND	1	
284	SIKASET 123 UNIVERSAL X 5 KG GALON	GL	1	
285	SOLDADURA PVC X 1/32	UND	1	
286	SOPORTE CORTINA DORADO	UND	1	
287	SOPORTE METALICO CANAL AMAZONAS	UND	1	
288	T UNIÓN DE TECHO PVC	UND	1	
289	TABLON CUCUTA 30 X 30 LISO	M2	1	
290	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 1000 LITROS INCLUYE ACCESORIOS Y FLOTADOR	UND	1	
291	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 2000 LITROS INCLUYE ACCESORIOS Y FLOTADOR	UND	1	
292	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 500 LITROS INCLUYE ACCESORIOS Y FLOTADOR	UND	1	
293	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 5000 LITROS INCLUYE ACCESORIOS Y FLOTADOR	UND	1	
294	TAPA CANAL DERECHA	UND	1	
295	TAPA CANAL IZQUIERDA	UND	1	
296	TAPA PARA TUBO DE 1 1/2" CUADRADO	UND	1	
297	TAPON PRUEBA SANITARIO 1 1/2"	UND	1	
298	TEE PVC PRESION DE 1/2"	UND	1	
299	TEJA DE FIBROCEMENTO No 10	UND	1	
300	TEJA DE FIBROCEMENTO No 4	UND	1	
301	TEJA DE FIBROCEMENTO No 6	UND	1	
302	TEJA DE FIBROCEMENTO No 8	UND	1	
303	TEJA DE ZINC CAL 34 DE 2,14 MTS	UND	1	
304	TEJA PLASTICA ANTIGRANISO Nº 8	UND	1	
305	TEJA TRANSLUCIDA CRISTAL No 8	UND	1	
306	TEJA TRANSLUCIDA OPAL No 8	UND	1	
307	TEJA TRANSLUCIDA PLASTICA No 6	UND	1	
308	TEJA TRAPEZOIDAL DE 3,05 CM TRANSLUCIDA	UND	1	
309	TERMINAL CONDUIT DE 1/2"	UND	1	
310	TERMINAL DORADA 5/8"	UND	1	
311	TINTE PARA MADERA - CARAMELO X 1/16	UND	1	
312	TOMA AEREA CAUCHO 15 AMP	UND	1	
313	TOMA DOBLE POLO A TIERRA LEVINTON	UND	1	
314	TOMACORRIENTE DOBLE CON P/T	UND	1	
315	TORNILLO C/LENTEJA AGUDA 8 X 1/2" (TECHO PVC)	UND	1	

316	TORNILLO CH ZINCADO DE 5/16" X 2"	UND	1	
317	TORNILLO DW 8 X 1"	UND	1	
318	TORNILLO ESTRUCTURALES 7*7/16 DW	UND	1	
319	TORNILLO LAMINA 10 X 11/2"	UND	1	
320	TORNILLO LAMINA 8 X 1 1/4"	UND	1	
321	TORNILLO LAMINA 8 X 1"	UND	1	
322	TORNILLO LAMINA 8 X 3"	UND	1	
323	TORNILLO LAMINA COMBINADO 8 X 2 1/2"	UND	1	
324	TORNILLO NEOPRENO 12 X 1"	UND	1	
325	TORNILLO PARA LAMINA PVC 6*1 PUNTA	UND	1	
326	TORNILLO RO ZONCADO DE 1/4" X 1"	UND	1	
327	TORNILLOS AUTOPERFORANTES DE CABEZA PLANA DE ACERO INOXIDABLE	UND	1	
328	TUBO CERRAMIENTO NEGRO 1 1/2 CAL 2MM X 6 MTS	UND	1	
329	TUBO CONDUIT DE 1/2" T.P.	UND	1	
330	TUBO CONDUIT DE 2" T.P.	UND	1	
331	TUBO CUADRADO 1 1/2" CAL 18 X 6 MTS	UND	1	
332	TUBO PVC PRESION RDE 11 DE 3/4" X 6 MTS	UND	1	
333	TUBO PVC PRESION RDE 13.5 DE 1"	UND	1	
334	TUBO PVC PRESION RDE 9 DE 1/2"	UND	1	
335	TUBO RECTANGULAR 2 X 1 CAL 18 X 6 MTS	UND	1	
336	TUBO RECTANGULAR 4 X 8 CAL 18 X 6 MTS	UND	1	
337	TUBO SANITARIO DE 3" X 6 MTS T.P.	UND	1	
338	TUBO VENTILACION DE 3" X 6 MTRS	UND	1	
339	TUERCA NEGRA DE 5/8"	UND	1	
340	TUERCA ZINCADA DE 1/4"	UND	1	
341	TUERCA ZINCADA DE 5/16"	UND	1	
342	UNION BAJANTE RECTANGULAR AMAZONAS	UND	1	
343	UNION CANAL BAJANTE AMAZONAS	UND	1	
344	UNION DE MANGUERA DE 1/2"	UND	1	
345	UNION GALVANIZADA 1/2"	UND	1	
346	UNION PVC CANAL AMAZONAS	UND	1	
347	UNION PVC PRESION DE 1/2"	UND	1	
348	UNION PVC PRESION DE 3/4"	UND	1	
349	UNION SANITARIA DE 3"	UND	1	
350	UNION SANITARIA DE 4"	UND	1	
351	VARILLA CORRUGADA DE 1/2" X 6 MTS	UND	1	
352	VARILLA CORRUGADA DE 1/4" X 6 MTS	UND	1	
353	VARILLA CORRUGADA DE 3/8" X 6 MTRS	UND	1	
354	VARILLA ROSCADA DE 5/16"	UND	1	
355	VARILLA ROSCADA DE 5/8"	UND	1	

La verificación de las especificaciones técnicas no tiene ponderación alguna, pero es requisito habilitante dentro del presente proceso de selección; tiene por objeto determinar si los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en el Estudio Previo, Anexos y Apéndices del presente proceso.

El Contratista deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro

del objeto del presente Contrato, y de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente de la materia. Para las actividades y/o procedimientos que no se cuente con especificaciones, se aplicaran las que para esa actividad específica existan en la región

Por lo anterior, El proponente deberá tener en cuenta que, en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, los equipos deberán cumplir mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

Nota 1: las cantidades de los equipos y suministros requeridos consignados en el cuadro anterior son aproximadas y por tanto el Municipio podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la ejecución de servicios no previstas (ITEMS) pero comprendidas dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

Nota 2: Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución, pero, el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos de cumplimiento presentados por supervisor del contrato.

Nota 3: En caso de presentarse elementos o materiales defectuosos o dañados, el oferente adjudicatario garantiza el cambio de dichos elementos sin costo adicional en el tiempo que lo estipule el supervisor del Contrato.

Se ajustarán las cantidades hasta agotar el presupuesto apropiado

- **CERTIFICACIÓN RIESGOS LABORALES (ARL)**

El proponente deberá contar con certificación de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento de migración a las normas en materia del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST, en un 100 % emitida directamente por ARL no mayor a 30 días.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Adicionalmente, para acreditar la disponibilidad permanente de material para entrega al Municipio de Simijaca, el proponente deberá acreditar dentro de su propuesta lo siguiente:

- El proponente en caso de ser persona natural o jurídica deberá acreditar su inscripción en el Registro Único De Comercializadores De Minerales-RUCOM, en los términos del Decreto 276 del 17 de febrero de 2015.
- Certificación de localización del lugar de disposición y entrega de materiales objeto del contrato, verificable con la dirección comercial registrada en la Cámara de Comercio respectiva, con la finalidad de verificar un kilometraje menor a 30 km .

VALOR TOTAL PROPUESTA: ..... (...)

Nombre
Cédula
Dirección
Teléfono
E-mail

_____
FIRMA

FORMULARIO No. 4

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (ARTÍCULO 50 de la ley 789 de 2002, ART 9 LEY 828 DE 2003 ARTICULO 23 de la ley 1150 de 2007)

Yo _____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____, de la empresa_____ con NIT No. _____ (en adelante "la empresa") manifiesto que la empresa ha cumplido durante los SIETE (7) meses anteriores la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los pagos parafiscales correspondientes, a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud, EPS ; Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales ARL ; Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF ; y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Igualmente, afirmo que a la fecha de presentación de la oferta la empresa que represento se encuentra a paz y salvo en el pago mencionado.

De igual forma, la Empresa se compromete a acreditar el pago de los aportes parafiscales señalados, necesarios para el trámite de los pagos que se deriven del contrato

_____
Firma
Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

Nota: *La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso de que la empresa tenga este cargo. En caso de que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.*

FORMULARIO No. 5
ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO PC-1

SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE AL SERVICIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA

8. Descripción del objeto a contratar y condiciones técnicas exigidas:

El Municipio de Simijaca para satisfacer la necesidad anteriormente enunciada, es preciso contratar el **SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE AL SERVICIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA**, a monto agotable y tracto sucesivo, pues estos elementos resultan necesarios para abastecer la demanda, razón por lo cual es imperioso adelantar un proceso de contratación;

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	ACOPLE LAVAMANOS	UND	1
2	ACOPLE LAVAPLATOS	UND	1
3	ACOPLE SANITARIO	UND	1
4	ADAPTADOR PVC HEMBRA DE 1/2"	UND	1
5	ADAPTADOR PVC PRESION MACHO DE 1/2"	UND	1
6	ADAPTADOR PVC PRESION MACHO DE 3/4"	UND	1
7	AEROSOL AMARILLO 10 Oz	UND	1
8	AEROSOL AZUL 10 Oz	UND	1
9	AEROSOL ROJO 10 Oz	UND	1
10	AEROSOL VERDE 10 Oz	UND	1
11	AGUA STOP	UND	1
12	AISLADOR PORCELANA GRANDE	UND	1
13	ALICATE UNIVERSAL 8"	UND	1
14	AMARRE PARA CABALLETES	UND	1
15	AMARRE PARA TEJA	UND	1
16	AMARRE PLASTICO DE 20 CM	UND	1
17	ANGEO GALVANIZADO 1M * 0,5M * 0,5M	UND	1
18	ANGULO PERIMETRAL	UND	1
19	ARANDELA NEGRA DE 5/8"	UND	1
20	ARANDELA ZINCADA DE 5/16"	UND	1
21	ARBOL DE ENTRADA SANITARIO	UND	1
22	ARBOL DE SALIDA SANITARIO	UND	1
23	ARENA DE PEÑA X METRO	M3	1
24	AZADON	UND	1
25	BAJANTE PVC CANAL AMAZONAS	UND	1
26	BALDE CONSTRUCCION NEGRO	UND	1
27	BALDE DE VINILO TIPO 1 BLANCO	UND	1
28	BALDE ESTUCO PLASTICO EXT	UND	1
29	BARNIZ TRANSPARENTE X GALON	GL	1

30	BARRA DE 18 LIBRAS	UND	1
31	BENJAMIN	UND	1
32	BLOQUE N° 5	UND	1
33	BOLSA DE SIKA 101 MORTERO PLUS X 10 KG	UND	1
34	BOLSA DE SODA CAUSTICA X 500 GRS	UND	1
35	BOLSA JUMBO NEGRA	UND	1
36	BOMBILLO LED DE 12W	UND	1
37	BOMBILLO LED DE 15 W	UND	1
38	BOMBILLO LED DE 36W	UND	1
39	BOMBILLO LED TIPO TORTUGA 18W	UND	1
40	BOQUILLERA DE ALUMINO 32MM X 6 MTS	UND	1
41	BOTON PUSH LINEA AZUL	UND	1
42	BREAKER DE RIEL TRIPOLAR 3 X 63 Amp	UND	1
43	BROCA DE LAMINA DE 1/4"	UND	1
44	BROCA DE LAMINA DE 5/16"	UND	1
45	BROCA TUGSTENO DE 1/4"	UND	1
46	BROCHA DE 2 1/2"	UND	1
47	BROCHA DE 2"	UND	1
48	BROCHA DE 3"	UND	1
49	BROCHA DE 4"	UND	1
50	BUJE PVC PRESION DE 1" X 1/2"	UND	1
51	BULTO CEMENTO BLANCO X 40 KG	BT	1
52	BULTO DE CAL HIDRATADA X 10 KG	BT	1
53	BULTO DE CAL VIVA	BT	1
54	BULTO DE CEMENTO GRIS ESTRUCTURAL X 42,5 KG	BT	1
55	BULTO DE CEMENTO GRIS X 50 KG	BT	1
56	CABALLETE DE FIBROCEMENTO	UND	1
57	CABLE DUPLEX Nº 12	ML	1
58	CABLE ELÉCTRICO N 12 COLOR BLANCO	ML	1
59	CABLE ELÉCTRICO N 12 COLOR NEGRO	ML	1
60	CABO DE AZADON	UND	1
61	CABO DE PALA	UND	1
62	CABO DE PICA	UND	1
63	CAJA 5800 METÁLICA T.P.	UND	1
64	CAJA 5800 PLASTICA	UND	1
65	CAJA DE GUANTE NITRILO TALLA M	UND	1
66	CAJA OCTAGONAL METÁLICA T.P.	UND	1
67	CAJA OCTAGONAL PLASTICA	UND	1
68	CANAL AMAZONAS PVC X 3 MTRS	UND	1
69	CANALETA PLASTICA DE 12 X 8 CON ADHESIVO	UND	1
70	CANASTILLA LAVAPLATOS DE 4"	UND	1
71	CANDADO DE 50MM	UND	1
72	CANDADO INTEMPERIE 40 MM	UND	1
73	CANDADO INTERPERIE 50MM	UND	1
74	CANECA DE RESANE * 5 GAL	CÑ	1
75	CANECA PLASTICA DE 5 GALONES VACIA	UND	1
76	CARETA INTELIGENTE PARA SOLDAR	UND	1
77	CARRETILLA ANTIPINCHAZO PLATON METALICO GRANDE	UND	1
78	CARRETILLA PLASTICA ANTIPINCHAZO	UND	1

79	CARTUCHO DE SILICONA TRANSPARENTE	UND	1
80	CARTUCHO SIKAFLEX CONSTRUCCION BLANCO	UND	1
81	CARTUCHO SIKAFLEX UNIVERSAL BLANCO	UND	1
82	CERRADURA ALCOBA BOLA DE MADERA	UND	1
83	CERRADURA DE SEGURIDAD	UND	1
84	CERRADURA PUERTA PRINCIPAL	UND	1
85	CHAZO EXPANSIVO DE 3/8" X 3"	UND	1
86	CHAZO EXPANSIVO GANCHO CERRADO DE 3//8"	UND	1
87	CHAZO PLASTICO 1/4"	UND	1
88	CHAZO PLASTICO 5/16"	UND	1
89	CIMBRA	UND	1
90	CINTA ASILANTE ROLLO POR (18)M	UND	1
91	CLAVIJA DE CAUCHO 15 AMP P/T	UND	1
92	CODO PVC PRESION DE 1/2"	UND	1
93	CODO SANITARIO C X C DE 3"	UND	1
94	COMBO SANITARIO COMPLETO BLANCO INSTITUCIONAL	UND	1
95	CORNISA PARA TECHO PVC	UND	1
96	CUARTO DE ESMALTE T.1	UND	1
97	CUARTO DE SOLDADURA PVC	UND	1
98	CUARTO DE VINILO T.P 1	UND	1
99	CUÑETE DE ESMALTE T.1 BLANCO	CÑ	1
100	CUÑETE DE ESTUCO PLASTICO EXTERIOR	CÑ	1
101	CUÑETE DE KORAZA BLANCO	CÑ	1
102	CUÑETE DE VINILO T. 3 BLANCO	CÑ	1
103	CUÑETE DE VINILO T.1 S/C	CÑ	1
104	CUÑETE DE VINILO T.2 S/C	CÑ	1
105	CURVA CONDUIT DE 1/2"	UND	1
106	DECAMETRO X 50 MTRS	UND	1
107	DESAGUE SENCILLO CON REBOSE + SIFON BOTELLA	UND	1
108	DISCO CARBOFLAP DE 41/2" No 80	UND	1
109	DISCO DE CORTE METAAL DE 7"	UND	1
110	DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO DE 14"	UND	1
111	DUCHA ELECTRICA DE 110 V SIN AUXILIAR	UND	1
112	DUCHA PLASTICA	UND	1
113	ELECTROBOMBA DE ALTA PRESION 1E0511 5 HP 1 1/2" X 1 1/2"	UND	1
114	ENCHAPE PISO 60X60	M2	1
115	ESCOBA CERDA SUAVE	UND	1
116	ESLINGA C/ RATCHET 2" X 8 MTRS	UND	1
117	ESPATULA METALICA DE 21/2"	UND	1
118	ESPATULA METALICA DE 3"	UND	1
119	ESPATULA METALICA DE 4"	UND	1
120	ESPATULA METALICA DE 5"	UND	1
121	ESPATULA METALICA DE 6"	UND	1
122	FLANCHE DE ZINC DE 2,00 MTS X 50 CM	UND	1
123	FLEXOMETRO DE 8 MTRS	UND	1
124	FLOTADOR COMPLETO BOLA ROJA DE 1/2"	UND	1
125	GALON DE ANTICORROSIVO S/C	GL	1
126	GALON DE ESMALTE T.1 S/C	GL	1

127	GALON DE KORAZA SEGÚN COLOR	GL	1
128	GALON DE PINTURA PARA CANCHAS DEPORTIVAS AZUL	GL	1
129	GALON DE PVA	GL	1
130	GALON DE TAPAGOTERAS	GL	1
131	GALON DE THINNER EXTRAFINO	GL	1
132	GALON ESMALTE EPOXICO BLANCO INCLUYE CATALIZADOR	GL	1
133	GALON ESMALTE T. 1 NEGRO MATE	GL	1
134	GALON ESMALTE T. 1 ROJO MATE	GL	1
135	GALON PINTURA TRAFICO AMARILLO	GL	1
136	GALON PINTURA TRAFICO BLANCO	GL	1
137	GALON PINTURA TRAFICO ROJO	GL	1
138	GALON SIKAFILL 50 BLANCO	GL	1
139	GALON VINILO T. 1 S/C	GL	1
140	GALON VINILO T. 3 S/C	GL	1
141	GANCHO PARA CANAL ZINC	UND	1
142	GANCHO PARA TEJA	UND	1
143	GRAPA PLASTICA PARA TUBO DE 1/2"	UND	1
144	GRAPA METÁLICA PARA TUBO DE 1/2"	UND	1
145	GRATA TIPO CEPILLO	UND	1
146	GRIFERIA ENTRADA Y SALIDA LAVAMANOS	UND	1
147	GRIFERIA ENTRADA Y SALIDA ORINALES	UND	1
148	GRIFERIA SANITARIA COMPLETA	UND	1
149	HOJA SEGUETA 12-18	UND	1
150	HOYADORA	UND	1
151	INTERRUPTOR + TOMA	UND	1
152	INTERRUPTOR CONMUTABLE DOBLE	UND	1
153	INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO	UND	1
154	INTERRUPTOR SENCILLO	UND	1
155	JUEGO DESTORNILLADOR X 4 PIEZAS	UND	1
156	KILO DE ALAMBRE NEGRO CAL 18	KG	1
157	KILO DE GRAPA DE 1"	KG	1
158	KILO DE PUNTILLA DE 5"	KG	1
159	KILO DE SOLDADURA 6013 3/32"	KG	1
160	KILO SOLDADURA 6013 X 1/8	KG	1
161	LADRILLO COMUN	UND	1
162	LAMINA DE DRYWALL DE 1/2"	UND	1
163	LAMINA DE ESPEJO 2,44 X 1,83 MTS	UND	1
164	LAMINA DE TECHO PVC 0,25 X 5,95 MTS	UND	1
165	LAMINA DE TECHO PVC 0,30 X 5,95 MTS	UND	1
166	LAVADERO PREFABRICADO EN CEMENTO	UND	1
167	LAVAMANOS COMPLETO CON GRIFERIA	UND	1
168	LAVAMANOS SOLO BLANCO	UND	1
169	LAVAPLATOS 60 X 40 CM POCETA	UND	1
170	LIBRA DE PAPEL PERIODICO	LB	1
171	LIBRA DE PUNTILLA ACERADA VERTICAL DE 2"	LB	1
172	LIBRA DE PUNTILLA DE 11/2"	LB	1
173	LIBRA DE PUNTILLA DE 3 1/2"	LB	1
174	LIBRA DE PUNTILLA DE 3"	LB	1

175	LIBRA MINERAL ROJO	LB	1
176	LIBRA PAPEL PERIODICO	LB	1
177	LIMPIADOR PVC 12 Oz	UND	1
178	LIMPIADOR PVC X 1/32	UND	1
179	LIMPIADOR TUBERIA PVC X 1/4	UND	1
180	LLANA METALICA MANGO MADERA	UND	1
181	LLAVE FINAL DE 1/2" T.P.	UND	1
182	LLAVE FINAL PLASTICA DE 1/2"	UND	1
183	LLAVE LAVAMANOS T.P.	UND	1
184	LONA DE ARENA AMARILLA	UND	1
185	LONA DE ARENA LAVADA	UND	1
186	LONA DE GRAVILLA	UND	1
187	MACETA DE 6 LIBRAS	UND	1
188	MACHETE 20"	UND	1
189	MACHETE TRES CANALES	UND	1
190	MADEJA DE PIOLA	UND	1
191	MALLA ELECTROSOLDADA DE 4MM	UND	1
192	MARTILLO DE UÑA DE 23MM	UND	1
193	METRO CUADRADO DE MALLA ZARANDA	M2	1
194	METRO DE ANGEO PLASTICO	ML	1
195	METRO DE ARENA LAVADA	M3	1
196	METRO DE CABLE 7 HILOS No 10	ML	1
197	METRO DE CABLE 7 HILOS No 12	ML	1
198	METRO DE CABLE AISLADO SERIA 8000 ALUMINIO N° 6	ML	1
199	METRO DE CABLE DUPLEX 2 X 10	ML	1
200	METRO DE CABLE DUPLEX 2 X 12	ML	1
201	METRO DE CADENA GALVANIZADA DE1/8"	ML	1
202	METRO DE GRAVILLA	M3	1
203	METRO DE GUAYA DE 1/4"	ML	1
204	METRO DE GUAYA DE 3/16"	ML	1
205	METRO DE MANILA DE ALGODÓN DE 1/2"	ML	1
206	METRO DE MANILA DE ALGODÓN DE 10MM	ML	1
207	METRO DE MANILA DE ALGODÓN DE 6 MM	ML	1
208	METRO DE MIXTO	M3	1
209	METRO DE POLISOMBRA NEGRA AL 80%	ML	1
210	METRO DE TELA DE CERRAMIENTO	ML	1
211	METRO DE TUBO DE CORTINA DORADO 5/8"	ML	1
212	METRO DE TUBO PVC PRESION RDE 9 DE 1/2" X 6 MTS	ML	1
213	METRO TABLON CUCUTA 25 X 25	M2	1
214	METRO TUBO SANITARIO T. P DE 3"	ML	1
215	METRO TUBO SANITARIO T. P DE 4"	ML	1
216	MEZCLADOR DE LAVAPLATOS CUELLO DE CISNE	UND	1
217	MIPLE GALVANIZADO 1/2" X 6"	UND	1
218	MULTIMETRO	UND	1
219	MULTITOMA DE 6 PUESTOS	UND	1
220	ORINAL EN PORCELANA INCLUYE GRIFERIA	UND	1
221	PALA CUADRADA No 4 CON CABO	UND	1
222	PALA REDONDA No 2 CON CABO	UND	1

223	PALIN	UND	1
224	PALO DE ESCOBA	UND	1
225	PALUSTRE DE 8"	UND	1
226	PANEL LED DE INCRUSTAR REDONDO DE 18 W TIPO FRAMELESS	UND	1
227	PANEL LED DE SOBREPONER CUADRADO DE 18W	UND	1
228	PANEL LED INCRUSTRAR REDONDO 24 W	UND	1
229	PANEL LED REDONDO 9W LUZ BLANCA FRÍA 500 LÚMENES	UND	1
230	PANEL LED SOBRE CIRCULAR 1350 LÚMENES 18W LUZ FRÍA	UND	1
231	PANEL LED SOBREPONER REDONDO DE 24 W	UND	1
232	PAQUETE DE ESTOPA	PQ	1
233	PAR DE GUANTE DE CARNAZA	UND	1
234	PAR DE GUANTE DE LATEX	UND	1
235	PAR DE GUANTE DE NITRILO	UND	1
236	PASADOR CUADRADO 2 1/2" ZINCADO	UND	1
237	PATECABRA	UND	1
238	PEGANTE CERAMICO POR 25 KG	UND	1
239	PERFIL OMEGA	UND	1
240	PERFIL VIGUETA	UND	1
241	PERRO GALVANIZADO DE 1/4"	UND	1
242	PERRO GALVANIZADO DE 3/16"	UND	1
243	PERRO GALVANIZADO DE 5/16"	UND	1
244	PICA	UND	1
245	PLIEGO DE LIJA No 100	UND	1
246	PLIEGO DE LIJA No 120	UND	1
247	PLIEGO DE LIJA No 150	UND	1
248	PLIEGO DE LIJA No 60	UND	1
249	PLIEGO DE LIJA No 80	UND	1
250	PUERTA MADERA 1,68 X 0,70 METROS	UND	1
251	PUNTA ESTRELLA	UND	1
252	REGISTRO DE BOLA ROSCADO DE 1/2"	UND	1
253	REGISTRO PVC DE BOLA DE 1"	UND	1
254	REJILLA ALUMINIO 4" X 3"	UND	1
255	ROCETA DE PORCELANA	UND	1
256	ROCETA PLASTICA	UND	1
257	RODILLO DE FELPA DE 2"	UND	1
258	RODILLO DE FELPA DE 3"	UND	1
259	RODILLO DE FELPA DE 4"	UND	1
260	RODILLO DE FELPA DE 6"	UND	1
261	RODILLO DE FELPA DE 9"	UND	1
262	ROLLO CINTA IMPERMEABILIZANTE 20 CM X 5 MTRS	RLL	1
263	ROLLO DE CABLE 7 HILOS No 12 X 100 MTS	RLL	1
264	ROLLO DE CINTA AISLANTE NEGRA X 18 MTS	RLL	1
265	ROLLO DE CINTA ANTIDESLIZANTE DE 2" X 10 MTS	RLL	1
266	ROLLO DE CINTA DE ENMASCARAR DE 1"	RLL	1
267	ROLLO DE CINTA DE SEÑALIZACION X 100 MTS	RLL	1
268	ROLLO DE CINTA DE SEÑALIZACION X 500 MTS	RLL	1
269	ROLLO DE CINTA ENMASCARAR 3/4"	RLL	1
270	ROLLO DE CINTA MALLA X 150 MTS	RLL	1

271	ROLLO DE FIBRA POLIPROPILENO X 130 MTRS	RLL	1
272	ROLLO DE FIBRA X 750 MTS	RLL	1
273	ROLLO DE MALLA GALLINERO DE 1,80 MTS X 36 MTS	RLL	1
274	ROLLO DE MANGUERA CAL 60 T/BUCARAMANGA DE 1/2"	RLL	1
275	ROLLO DE MANGUERA PF ACOMETIDA DE 1/2" X 90 MTS	RLL	1
276	ROLLO DE TEFLON INDUSTRIAL	RLL	1
277	ROLLO MALLA REJA 15 X 15 1.03 MT NEGRA X 25 MTS	RLL	1
278	SECADOR PARA MANOS AUTOMATICO		1
279	SEMICODO 45° SANITARIO CXC 3"	UND	1
280	SIFON EXPANSIBLE LAVAPLATOS CON CANASTILLA	UND	1
281	SIFON LAVAMANOS	UND	1
282	SIFON LAVAPLATOS	UND	1
283	SIFON SANITARIO C X E 3"	UND	1
284	SIKASET 123 UNIVERSAL X 5 KG GALON	GL	1
285	SOLDADURA PVC X 1/32	UND	1
286	SOPORTE CORTINA DORADO	UND	1
287	SOPORTE METALICO CANAL AMAZONAS	UND	1
288	T UNIÓN DE TECHO PVC	UND	1
289	TABLON CUCUTA 30 X 30 LISO	M2	1
290	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 1000 LITROS INCLUYE ACCESORIOS Y FLOTADOR	UND	1
291	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 2000 LITROS INCLUYE ACCESORIOS Y FLOTADOR	UND	1
292	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 500 LITROS INCLUYE ACCESORIOS Y FLOTADOR	UND	1
293	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 5000 LITROS INCLUYE ACCESORIOS Y FLOTADOR	UND	1
294	TAPA CANAL DERECHA	UND	1
295	TAPA CANAL IZQUIERDA	UND	1
296	TAPA PARA TUBO DE 1 1/2" CUADRADO	UND	1
297	TAPON PRUEBA SANITARIO 1 1/2"	UND	1
298	TEE PVC PRESION DE 1/2"	UND	1
299	TEJA DE FIBROCEMENTO No 10	UND	1
300	TEJA DE FIBROCEMENTO No 4	UND	1
301	TEJA DE FIBROCEMENTO No 6	UND	1
302	TEJA DE FIBROCEMENTO No 8	UND	1
303	TEJA DE ZINC CAL 34 DE 2,14 MTS	UND	1
304	TEJA PLASTICA ANTIGRANISO N° 8	UND	1
305	TEJA TRANSLUCIDA CRISTAL No 8	UND	1
306	TEJA TRANSLUCIDA OPAL No 8	UND	1
307	TEJA TRANSLUCIDA PLASTICA No 6	UND	1
308	TEJA TRAPEZOIDAL DE 3,05 CM TRANSLUCIDA	UND	1
309	TERMINAL CONDUIT DE 1/2"	UND	1
310	TERMINAL DORADA 5/8"	UND	1
311	TINTE PARA MADERA - CARAMELO X 1/16	UND	1
312	TOMA AEREA CAUCHO 15 AMP	UND	1
313	TOMA DOBLE POLO A TIERRA LEVINTON	UND	1
314	TOMACORRIENTE DOBLE CON P/T	UND	1
315	TORNILLO C/LENTEJA AGUDA 8 X 1/2" (TECHO PVC)	UND	1
316	TORNILLO CH ZINCADO DE 5/16" X 2"	UND	1

317	TORNILLO DW 8 X 1"	UND	1
318	TORNILLO ESTRUCTURALES 7*7/16 DW	UND	1
319	TORNILLO LAMINA 10 X 11/2"	UND	1
320	TORNILLO LAMINA 8 X 1 1/4"	UND	1
321	TORNILLO LAMINA 8 X 1"	UND	1
322	TORNILLO LAMINA 8 X 3"	UND	1
323	TORNILLO LAMINA COMBINADO 8 X 2 1/2"	UND	1
324	TORNILLO NEOPRENO 12 X 1"	UND	1
325	TORNILLO PARA LAMINA PVC 6*1 PUNTA	UND	1
326	TORNILLO RO ZONCADO DE 1/4" X 1"	UND	1
327	TORNILLOS AUTOPERFORANTES DE CABEZA PLANA DE ACERO INOXIDABLE	UND	1
328	TUBO CERRAMIENTO NEGRO 1 1/2 CAL 2MM X 6 MTS	UND	1
329	TUBO CONDUIT DE 1/2" T.P.	UND	1
330	TUBO CONDUIT DE 2" T.P.	UND	1
331	TUBO CUADRADO 1 1/2" CAL 18 X 6 MTS	UND	1
332	TUBO PVC PRESION RDE 11 DE 3/4" X 6 MTS	UND	1
333	TUBO PVC PRESION RDE 13.5 DE 1"	UND	1
334	TUBO PVC PRESION RDE 9 DE 1/2"	UND	1
335	TUBO RECTANGULAR 2 X 1 CAL 18 X 6 MTS	UND	1
336	TUBO RECTANGULAR 4 X 8 CAL 18 X 6 MTS	UND	1
337	TUBO SANITARIO DE 3" X 6 MTS T.P.	UND	1
338	TUBO VENTILACION DE 3" X 6 MTRS	UND	1
339	TUERCA NEGRA DE 5/8"	UND	1
340	TUERCA ZINCADA DE 1/4"	UND	1
341	TUERCA ZINCADA DE 5/16"	UND	1
342	UNION BAJANTE RECTANGULAR AMAZONAS	UND	1
343	UNION CANAL BAJANTE AMAZONAS	UND	1
344	UNION DE MANGUERA DE 1/2"	UND	1
345	UNION GALVANIZADA 1/2"	UND	1
346	UNION PVC CANAL AMAZONAS	UND	1
347	UNION PVC PRESION DE 1/2"	UND	1
348	UNION PVC PRESION DE 3/4"	UND	1
349	UNION SANITARIA DE 3"	UND	1
350	UNION SANITARIA DE 4"	UND	1
351	VARILLA CORRUGADA DE 1/2" X 6 MTS	UND	1
352	VARILLA CORRUGADA DE 1/4" X 6 MTS	UND	1
353	VARILLA CORRUGADA DE 3/8" X 6 MTRS	UND	1
354	VARILLA ROSCADA DE 5/16"	UND	1
355	VARILLA ROSCADA DE 5/8"	UND	1

La verificación de las especificaciones técnicas no tiene ponderación alguna, pero es requisito habilitante dentro del presente proceso de selección; tiene por objeto determinar si los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en el Estudio Previo, Anexos y Apéndices del presente proceso.

El Contratista deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del presente Contrato, y de conformidad con lo establecido por la

normatividad vigente de la materia. Para las actividades y/o procedimientos que no se cuente con especificaciones, se aplicaran las que para esa actividad específica existan en la región

Por lo anterior, El proponente deberá tener en cuenta que, en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, los equipos deberán cumplir mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

Nota 1: las cantidades de los equipos y suministros requeridos consignados en el cuadro anterior son aproximadas y por tanto el Municipio podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la ejecución de servicios no previstas (ITEMS) pero comprendidas dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

Nota 2: Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución, pero, el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos de cumplimiento presentados por supervisor del contrato.

Nota 3: En caso de presentarse elementos o materiales defectuosos o dañados, el oferente adjudicatario garantiza el cambio de dichos elementos sin costo adicional en el tiempo que lo estipule el supervisor del Contrato.

Se ajustarán las cantidades hasta agotar el presupuesto apropiado

- **CERTIFICACIÓN RIESGOS LABORALES (ARL)**

El proponente deberá contar con certificación de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento de migración a las normas en materia del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST, en un 100 % emitida directamente por ARL no mayor a 30 días.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Adicionalmente, para acreditar la disponibilidad permanente de material para entrega al Municipio de Simijaca, el proponente deberá acreditar dentro de su propuesta lo siguiente:

- El proponente en caso de ser persona natural o jurídica deberá acreditar su inscripción en el Registro Único De Comercializadores De Minerales-RUCOM, en los términos del Decreto 276 del 17 de febrero de 2015.
- Certificación de localización del lugar de disposición y entrega de materiales objeto del contrato, verificable con la dirección comercial registrada en la Cámara de Comercio respectiva, con la finalidad de verificar un kilometraje menor a 30 km .

Nombre
Cédula
Dirección
Teléfono
E-mail

_____

FIRMA

FORMULARIO No. 6 FORMATO ANTICORRUPCION

Simijaca Cundinamarca, pulse para escribir una

fecha. señores: **MUNICIPIO DE SIMIJACA**

CUNDINAMARCA

La Ciudad

Respetados

señores:

Yo, [Nombre del Representante Legal] identificado con cédula de ciudadanía No. xxxxxxxx, expedida en xxxxxxx en mi calidad de Representante Legal de [Nombre del Proveedor], manifiesto en mi nombre y en nombre de [Nombre de la Empresa o Compañía] que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del municipio de Simijaca Cundinamarca para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. **No estamos en causal de inhabilidad** alguna para celebrar el contrato conforme al objeto xxxxxxxxxxxxxxx.
3. Nos comprometemos a **NO OFRECER** y **NO DAR** dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del municipio de Simijaca Cundinamarca, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros, o manipulación alguna de los simuladores u Órdenes de Compra.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto las prácticas anticompetitivas
5. Nos comprometemos a revelar y entregar la información que sobre el objeto contractual denominado xxxxxxxxxxxxxxx nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Las comunicaciones que se formulen por parte de la presente firma proponente se realizarán de manera exclusiva a través de los medios y procedimientos previstos en los Términos de Condiciones.
8. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos establecidos para el objeto contractual denominado xxxxxxxxxxxxxxx, ni en su ejecución.
9. Igualmente se acepta que durante la verificación de los ofrecimientos y el registro a través del aplicativo web prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
10. Actuar con lealtad y respeto hacia los demás interesados y/o proveedores, así como frente a la Entidad. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar las actuaciones.
11. Así mismo, nos comprometemos a:
    11.1 Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta para el objeto contractual denominado xxxxxxxxxxx
    11.2 No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones

u homenajes a funcionarios públicos o contratistas durante las diferentes etapas del proceso de selección ni durante la ejecución del proceso contractual denominado xxxxxxxxx.

1. Se reitera que conductas como las descritas serán judicializadas y constituyen faltas penales y/o disciplinarias muy graves y que afectan a la ciudadanía y la credibilidad y confianza en la contratación un instrumento sagrado de gestión de recursos.

RESPONSABLE:

_____

CONTRATISTA